VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Noviembre de 2026
Entidad: Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC
Número del proceso:

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento contiene el análisis del sector correspondiente al proceso de contratación que adelanta la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer las capacidades institucionales mediante la ejecución conjunta de acciones orientadas al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y creación artística, los medios educativos, la infraestructura física y tecnológica, así como las condiciones de operación, accesibilidad, seguridad, salud en el trabajo y bienestar de la comunidad universitaria. Este análisis constituye un instrumento de planeación contractual que permite identificar y evaluar las condiciones del mercado relacionadas con los bienes, servicios e intervenciones requeridos para atender integralmente las necesidades institucionales, bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y adecuada utilización de los recursos públicos.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el documento aborda las condiciones generales de los sectores económicos relacionados con el objeto contractual, considerando sus características técnicas, comerciales, financieras, organizacionales y regulatorias. Su finalidad es proporcionar elementos objetivos que sustenten la estructuración del convenio interadministrativo, mediante la caracterización de la oferta disponible, la identificación de capacidades técnicas y operativas, el análisis de las condiciones de suministro y prestación de servicios, las referencias económicas del mercado y los riesgos que puedan incidir en la ejecución de las actividades previstas.

El alcance del análisis comprende diferentes segmentos del mercado asociados al fortalecimiento institucional de la IUIPC. Entre ellos se encuentran la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, mobiliario académico, redes de conectividad, soluciones informáticas y licencias de software especializado; el suministro de equipos de climatización y medios audiovisuales; la provisión de bienes y servicios relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); y la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y sistemas eléctricos, electromecánicos, hidrosanitarios, de transporte vertical y de protección contra incendios. Asimismo, comprende intervenciones de adecuación locativa, acondicionamiento acústico, accesibilidad, dotación escénica, mejoramiento de espacios académicos y administrativos y demás actuaciones complementarias requeridas en las sedes institucionales.

De manera particular, el análisis considera las condiciones técnicas y normativas asociadas a las

intervenciones previstas en las sedes Coltabaco y El Lido, así como aquellas que correspondan a San Fernando y El Porvenir. Se presta especial atención a la condición patrimonial del inmueble Coltabaco, que exige la aplicación de criterios de conservación, reversibilidad, compatibilidad arquitectónica y cumplimiento de las autorizaciones correspondientes. En este sentido, la evaluación sectorial debe permitir reconocer las capacidades especializadas requeridas para ejecutar las actividades de manera segura, técnicamente adecuada y conforme con las disposiciones aplicables a cada componente.

Desde la perspectiva económica y contractual, el estudio examina las características de la demanda institucional y la oferta existente, las condiciones de comercialización y adquisición de bienes, la disponibilidad de servicios especializados, los factores que determinan los costos de las intervenciones y las capacidades necesarias para su ejecución integral. Igualmente, considera las particularidades de la cooperación interadministrativa prevista, la articulación de capacidades y recursos entre las entidades participantes y los mecanismos de coordinación, seguimiento y control que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos, la calidad de los suministros y servicios, las garantías y la entrega efectiva de los resultados esperados.

Finalmente, el análisis del sector busca aportar fundamentos técnicos, económicos y jurídicos para la toma de decisiones relacionadas con la contratación, contribuyendo a determinar la razonabilidad de las condiciones previstas, la viabilidad de las intervenciones y los riesgos asociados a su ejecución. Con ello se pretende garantizar que los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC se orienten efectivamente al mejoramiento de su capacidad instalada, la continuidad de los procesos académicos y administrativos, la protección de su infraestructura y la generación de condiciones adecuadas para la formación, la investigación, la creación artística y el bienestar de la comunidad universitaria.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales en la adquisición de bienes, obras y servicios, estas deben orientar sus esfuerzos hacia la satisfacción de las necesidades institucionales, buscando siempre obtener el mayor valor por el dinero invertido. Para cumplir con este objetivo, es esencial que la Entidad comprenda y analice tres aspectos fundamentales: (a) identificar claramente su necesidad y las posibles formas de satisfacerla; (b) determinar cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y (c) entender el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades comerciales.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis exhaustivo del sector o mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación. Este análisis debe abordar diversas perspectivas, incluyendo los componentes legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgo. Los resultados de este estudio deben quedar reflejados en los estudios y documentos previos, siendo proporcionales al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La necesidad institucional que sustenta este proceso se encuentra vinculada al fortalecimiento de las condiciones requeridas para la prestación del servicio público de educación superior, particularmente frente al crecimiento de la oferta académica, la incorporación de nuevas cohortes estudiantiles, la ampliación de los procesos de formación artística y las exigencias de funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura institucional. Estas circunstancias demandan intervenciones integrales orientadas a garantizar espacios educativos adecuados, medios tecnológicos actualizados, condiciones de accesibilidad y seguridad, así como el funcionamiento confiable de los sistemas y equipos que soportan las actividades misionales y administrativas de la IUIPC.

En este sentido, el proceso contractual contempla actividades relacionadas con la dotación y puesta en funcionamiento de una Sala de Informática de treinta y un (31) puestos de trabajo, la adquisición de equipos tecnológicos y licencias de software especializado, el suministro e instalación de medios audiovisuales y sistemas de climatización, así como la provisión de bienes y servicios asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De igual manera, comprende el mantenimiento integral de infraestructura y sistemas eléctricos, electromecánicos, hidrosanitarios y de transporte vertical; las adecuaciones locativas y arquitectónicas; el acondicionamiento acústico y escénico; y las intervenciones complementarias requeridas para mejorar las condiciones de funcionamiento, accesibilidad, seguridad y bienestar de las sedes institucionales.

La diversidad de los bienes, servicios e intervenciones requeridos hace necesario desarrollar un análisis sectorial que reconozca la participación de distintos segmentos económicos, entre ellos los relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, comercialización de equipos y mobiliario, mantenimiento de infraestructura, instalaciones eléctricas y electromecánicas, acondicionamiento de espacios, servicios técnicos especializados y seguridad y salud en el trabajo. En consecuencia, el estudio considera las características de la oferta disponible, las capacidades técnicas y operativas existentes, las condiciones de comercialización, los factores de formación de precios, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta las particularidades de cada componente y su articulación dentro del objeto contractual.

Un aspecto relevante corresponde a las condiciones de intervención de la sede Coltabaco, cuya calidad de Bien de Interés Cultural exige considerar requerimientos específicos de conservación patrimonial, compatibilidad de materiales, reversibilidad de las adecuaciones y autorizaciones de las autoridades competentes. Estas circunstancias introducen condiciones técnicas y regulatorias particulares que deben ser consideradas al examinar las alternativas disponibles en el mercado, la especialización de los ejecutores y los mecanismos de prevención de riesgos asociados a la protección de los bienes e infraestructura institucionales.

Desde la perspectiva jurídica y administrativa, el proceso se estructura mediante un convenio interadministrativo de cooperación, fundamentado en los principios de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas, de conformidad con los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007

y el Decreto 1082 de 2015. Bajo este esquema, las entidades participantes concurren mediante aportes y compromisos orientados al cumplimiento de una finalidad pública común. Por consiguiente, el análisis sectorial no se limita a examinar las condiciones de adquisición de bienes y servicios, sino que también considera las capacidades institucionales, técnicas, administrativas y operativas necesarias para desarrollar las actividades previstas, así como las condiciones que permitan una adecuada articulación, ejecución y seguimiento de los compromisos convenidos.

El estudio también considera la relación del proceso contractual con los proyectos de inversión destinados al mantenimiento preventivo y previsivo de las sedes El Lido y Coltabaco y a la dotación de las escuelas de la IUIPC, financiados con recursos transferidos mediante la Resolución No. 4171.010.21.93 del 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión BP-26005359. Esta vinculación presupuestal y programática exige que las decisiones contractuales respondan a las actividades financiables, permitan verificar la destinación de los recursos y aseguren la trazabilidad técnica, administrativa y financiera de su ejecución.

En consecuencia, el presente análisis del sector se desarrolla como un instrumento de soporte para la planeación y estructuración contractual, a partir del estudio de las condiciones económicas, técnicas, comerciales, jurídicas y organizacionales relacionadas con las actividades objeto del convenio. Sus resultados permitirán identificar factores relevantes para determinar la razonabilidad de los costos, valorar las capacidades requeridas, establecer condiciones de ejecución y reconocer riesgos que puedan afectar el desarrollo de las intervenciones. De esta manera, se busca contribuir a que las decisiones adoptadas por la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC respondan a criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, garantizando que la inversión pública se traduzca en mejoras verificables de la infraestructura, los medios educativos y las condiciones de prestación del servicio de educación superior.

4. DEFINICIONES

La siguiente tabla presenta las definiciones de los principales términos y conceptos técnicos, jurídicos, económicos y operativos relacionados con el análisis sectorial para la celebración del convenio interadministrativo orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC). Su propósito es facilitar la comprensión de los aspectos asociados a la dotación de ambientes académicos, la adquisición de equipos y recursos tecnológicos, el mantenimiento de infraestructura y sistemas, las adecuaciones locativas y arquitectónicas, y el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad, salud en el trabajo y bienestar institucional. De esta manera, se proporciona un marco conceptual que contribuya a la adecuada interpretación de los requerimientos técnicos, las condiciones del mercado, las responsabilidades de las entidades participantes y los criterios considerados para la estructuración, ejecución y seguimiento del proceso contractual.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Tabla No. 1: Definiciones para la comprensión del proceso.

Término/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Duración del contrato	Es el plazo total durante el cual el contratista debe ejecutar las obligaciones contractuales y la entidad estatal ejercerá la supervisión o interventoría respectiva
Cláusulas contractuales	Disposiciones específicas dentro del contrato que regulan derechos, obligaciones y posibles sanciones para ambas partes.
Dotación institucional	Suministro e instalación de mobiliario, equipos, herramientas, tecnologías y demás elementos necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado de los espacios académicos, administrativos y operativos de la Institución.
Medios educativos	Conjunto de recursos físicos, tecnológicos, didácticos, informáticos y especializados qu los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación, creación artística y desarrollo d competencias en la educación superior.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Mantenimiento correctivo	Intervenciones técnicas destinadas a reparar, sustituir o recuperar componentes, equipos, instalaciones o sistemas que presentan fallas, deterioros o condiciones que afectan su funcionamiento normal. .
Mantenimiento preventivo	Acciones programadas para evitar fallos en el sistema de gestión contable y financiera y garantizar su funcionamiento continuo.
Infraestructura tecnológica	Conjunto de equipos informáticos, sistemas de comunicación, redes, dispositivos, softw instalaciones y recursos tecnológicos que permiten soportar los procesos académicos, administrativos y operativos de una institución.

Fuente: Elaboración propia. Guía de CCE

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.1. Producto Interno Bruto (PIB).

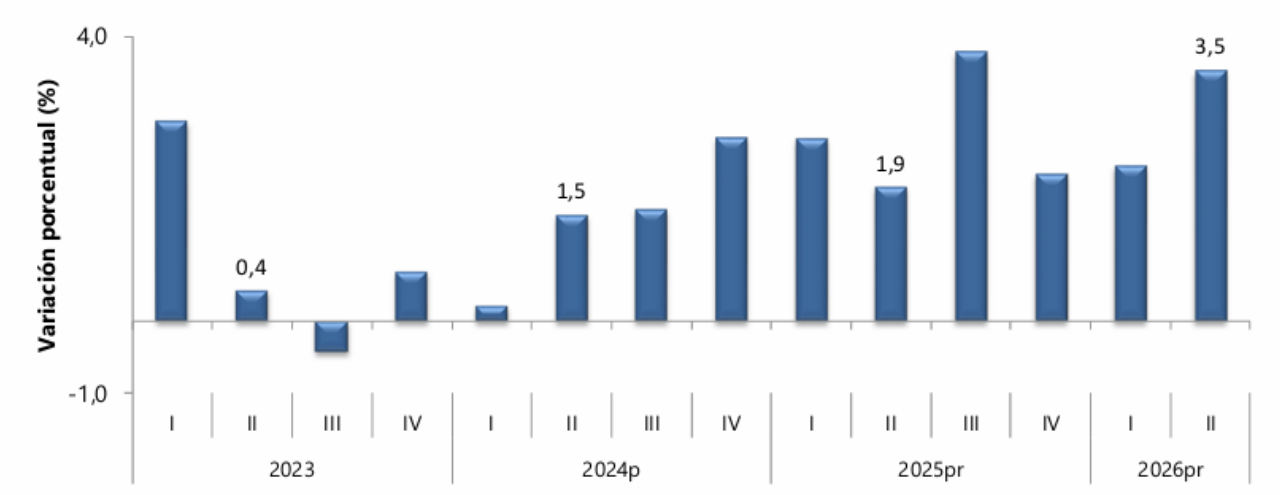
De acuerdo con el boletín técnico del DANE II trimestre año 2026, última actualización información actualizada el 18 de Agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2026pr-II

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)



Fuente: DANE, PIB T

5.1.2 PIB desde el enfoque la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla No 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

5.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, actualizado a 07 de Octubre de 2026, en el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026

Gráfico 2. Variación Mensual y anual Total nacional 2025 - 2026 (junio).

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Tabla No 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

5.1.4. Mercado laboral.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, correspondiente al mes de Agosto de 2026, última actualización 30 de Septiembre de 2026.

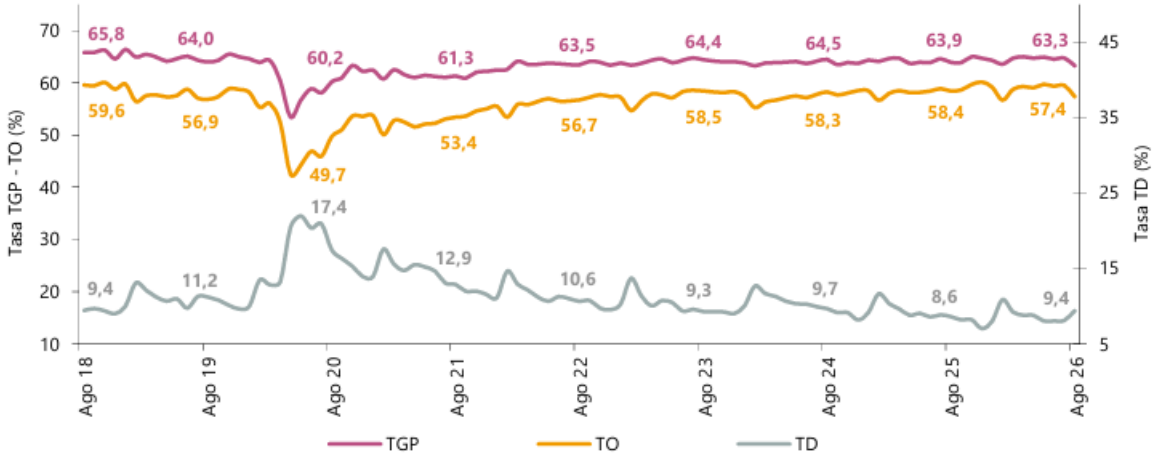
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%)

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Agosto (2018 - 2026)



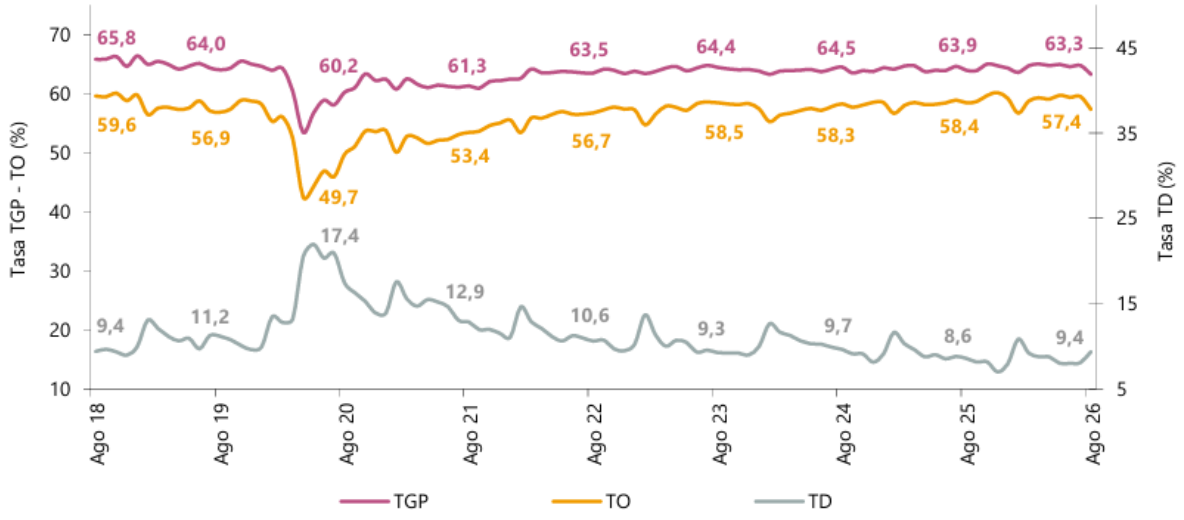
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)



Fuente: DANE, GEIH.

5.1.5. Encuesta Anual de Servicios (EAS).

Las actividades de atención de la salud humana; las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, las actividades de Telecomunicaciones, y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y, por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste, las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias presentaron el coeficiente técnico insumo producto más alto.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Gráfico 5. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios Total Nacional 2024/2023 pr.



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.

5.1.6. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional. La determinación del aumento del salario mínimo corresponde a la Comisión de Concertación, una instancia tripartita que se establece anualmente para iniciar el proceso de negociación. En este proceso se consideran indicadores económicos clave, como el índice de precios al consumidor IPC, el PIB, el índice de productividad y la contribución de los salarios al ingreso nacional.

Esta comisión está integrada por:

- Representantes del Gobierno.
- Representantes de los empleadores (gremios más importantes del país).
- Representantes de los trabajadores (sindicatos más representativos).

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2011	$ 535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$ 908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$ 1.300.000	12,06%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$ 1.423.500	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905	23%	0159 del 19 de febrero de 2026

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación; sin embargo, se puede evidenciar que desde el año 2022 creció un 10,7%, y en el 2023 un 16%. El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia para el 2026 se estableció en $1.750.905 COP, lo que representa un incremento del 23% respecto al salario mínimo de 2025, que era de $1.423.500 COP. El salario mínimo relacionado anteriormente debe tenerse en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del sector constituyen un elemento fundamental para determinar las condiciones de disponibilidad, calidad, funcionalidad y especialización de los bienes y servicios requeridos por la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC). Su análisis permite reconocer las características de los diferentes segmentos del mercado que participan en el suministro de equipos, dotaciones, soluciones tecnológicas, servicios de mantenimiento e intervenciones de infraestructura, así como identificar las capacidades técnicas y operativas necesarias para atender las necesidades institucionales bajo criterios de eficiencia, seguridad, durabilidad y cumplimiento de los estándares aplicables.

En el marco del presente proceso contractual, la IUIPC requiere desarrollar acciones integrales orientadas al fortalecimiento de sus capacidades físicas, tecnológicas, académicas y administrativas. La naturaleza de estas actividades involucra diferentes especialidades técnicas y sectores económicos, entre los que se encuentran las tecnologías de la información y las comunicaciones, la comercialización de mobiliario y equipos tecnológicos, los servicios de ingeniería y mantenimiento electromecánico, las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, las adecuaciones locativas, el acondicionamiento de espacios académicos y artísticos y los servicios especializados en seguridad y salud en el trabajo. Esta diversidad demanda una adecuada articulación de capacidades, recursos y conocimientos para garantizar la compatibilidad y funcionalidad de las intervenciones previstas.

En materia de infraestructura tecnológica y medios educativos, el mercado comprende empresas dedicadas a la comercialización, distribución, instalación y configuración de equipos de cómputo, redes de comunicación, sistemas eléctricos complementarios, mobiliario académico y licencias de software especializado. Para la conformación de la Sala de Informática institucional, con treinta y un (31) puestos de trabajo, resulta necesario considerar aspectos relacionados con la capacidad de procesamiento de los equipos, conectividad, compatibilidad tecnológica, ergonomía, seguridad eléctrica, disponibilidad de soporte técnico y garantías de funcionamiento. La oferta de estos bienes se caracteriza por la participación de fabricantes, distribuidores autorizados, comercializadores e integradores tecnológicos, cuyas capacidades deben evaluarse considerando no solamente las características individuales de los productos, sino también la posibilidad de suministrar soluciones funcionales e integradas para ambientes educativos.

El suministro de software especializado para producción musical, procesamiento de audio e instrumentos virtuales incorpora condiciones técnicas particulares relacionadas con los derechos de uso, la autenticidad de las licencias, la compatibilidad con los sistemas operativos y equipos institucionales, los procedimientos de activación y la disponibilidad de actualizaciones y soporte. En este segmento, las condiciones comerciales y tecnológicas pueden variar según los fabricantes, los distribuidores y las modalidades de licenciamiento disponibles. Por esta razón, el análisis debe considerar las condiciones de adquisición legal, vigencia, instalación y utilización institucional de

las herramientas requeridas para el desarrollo de los procesos académicos y de creación artística. Respecto al suministro e instalación de equipos audiovisuales y de climatización, las condiciones técnicas del mercado están asociadas con la eficiencia energética, la capacidad operativa, la seguridad de las instalaciones, la disponibilidad de repuestos, el servicio posventa y las garantías ofrecidas. En particular, la adquisición de dos (2) televisores de 65 pulgadas y cinco (5) equipos de aire acondicionado tipo Mini Split Inverter requiere valorar las características de los equipos, su adecuación a las condiciones físicas de los espacios institucionales, los requerimientos eléctricos y las actividades complementarias necesarias para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.

En relación con el mantenimiento de infraestructura y sistemas, se identifican actividades que requieren conocimientos especializados en instalaciones eléctricas, sistemas electromecánicos, redes hidrosanitarias, climatización, bombeo, transporte vertical, protección contra incendios y sistemas de respaldo energético. Este segmento del mercado comprende empresas y profesionales que prestan servicios de diagnóstico, inspección, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparación, suministro de repuestos, pruebas y certificaciones técnicas. La calidad de estas intervenciones depende de la experiencia del personal, la disponibilidad de herramientas e instrumentos adecuados, el acceso a componentes compatibles y la aplicación de procedimientos técnicos que permitan garantizar condiciones seguras y confiables de funcionamiento.

Particular importancia adquieren las intervenciones relacionadas con los ascensores y sistemas de transporte vertical, debido a las condiciones de seguridad, accesibilidad y continuidad operativa que deben garantizarse. El diagnóstico, reparación y recuperación de estos equipos requiere personal técnico competente, conocimiento de sus sistemas de control, disponibilidad de repuestos y aplicación de pruebas de funcionamiento y seguridad. De igual manera, las intervenciones sobre subestaciones eléctricas, transformadores, plantas de respaldo, tableros, sistemas de bombeo y redes hidrosanitarias demandan capacidades especializadas y procedimientos que permitan minimizar los riesgos técnicos y las posibles interrupciones de las actividades institucionales.

En cuanto a las adecuaciones locativas, arquitectónicas y espaciales, el mercado comprende empresas dedicadas a la construcción, instalación de elementos arquitectónicos, fabricación de estructuras, acondicionamiento de espacios, suministro de materiales especializados y ejecución de obras menores de mejoramiento institucional. Las actividades previstas en las sedes El Lido y Coltabaco incluyen intervenciones orientadas al mejoramiento de áreas administrativas, espacios académicos, condiciones de accesibilidad, seguridad perimetral, iluminación, acondicionamiento acústico, dotación escénica y bienestar universitario. Su ejecución requiere considerar la calidad y resistencia de los materiales, la compatibilidad con las instalaciones existentes, las condiciones de seguridad y la funcionalidad de los espacios intervenidos.

Un aspecto técnico diferenciador corresponde a las intervenciones previstas en la sede Coltabaco, inmueble declarado Bien de Interés Cultural. Esta condición introduce exigencias particulares en materia de conservación arquitectónica, selección de materiales, métodos de instalación y

protección de los elementos originales. En consecuencia, las soluciones técnicas relacionadas con cerramientos, divisiones livianas, cortinas, cubiertas, pérgolas, acondicionamiento acústico y demás adecuaciones deberán privilegiar procedimientos compatibles con el inmueble, procurando su reversibilidad y la mínima afectación de sus características patrimoniales. Asimismo, deberán observarse las autorizaciones y conceptos que correspondan a las autoridades competentes, lo cual constituye un factor relevante para identificar las capacidades especializadas requeridas en este segmento del mercado.

Las necesidades relacionadas con el traslado e instalación de los hornos de cerámica, la adecuación de instalaciones eléctricas y la protección de los equipos frente a factores ambientales representan igualmente actividades que requieren una coordinación técnica entre diferentes especialidades. En estos casos, la prestación del servicio no se limita al transporte o suministro de materiales, sino que involucra procedimientos de desconexión, protección, movilización, instalación, adecuación eléctrica y pruebas de funcionamiento. Por consiguiente, deben considerarse las capacidades técnicas para ejecutar actividades interdependientes y garantizar que los equipos queden en condiciones adecuadas para su utilización académica.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la oferta sectorial comprende empresas y profesionales especializados en identificación y control de riesgos, higiene industrial, saneamiento ambiental, mantenimiento de equipos de emergencia, mediciones técnicas, capacitaciones y suministro de elementos de prevención y protección. Las actividades requeridas por la IUIPC demandan conocimientos específicos y, cuando corresponda, habilitaciones, licencias o certificaciones exigidas por la normativa aplicable. Su ejecución debe contribuir al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente en lo relacionado con la prevención de accidentes, la identificación y mitigación de factores de riesgo y el mejoramiento de las condiciones de seguridad de estudiantes, docentes, trabajadores, contratistas y visitantes.

Desde la perspectiva de la organización técnica de la oferta, debe considerarse que los bienes y servicios requeridos pertenecen a mercados especializados que presentan diferencias en sus procesos de producción, comercialización, instalación y prestación. Mientras algunos componentes corresponden a bienes estandarizados, cuyas condiciones pueden verificarse mediante fichas técnicas, certificaciones y garantías del fabricante, otros requieren diagnósticos previos, visitas técnicas, diseños, procedimientos de instalación y actividades de verificación adaptadas a las condiciones particulares de las instalaciones institucionales. Esta diferenciación resulta relevante para determinar las condiciones de ejecución, los costos asociados, los tiempos de suministro y las capacidades necesarias para la implementación de cada componente.

En consecuencia, el análisis técnico debe considerar la capacidad de coordinación e integración de los diferentes suministros, servicios e intervenciones, teniendo en cuenta que su ejecución se desarrollará sobre espacios institucionales en funcionamiento y que varias actividades presentan relaciones de dependencia técnica. La adecuación de redes eléctricas y de conectividad, por

ejemplo, debe articularse con la instalación de equipos informáticos; de manera similar, las intervenciones de infraestructura deben coordinarse con las condiciones de seguridad, conservación y funcionamiento de las sedes. Esta circunstancia hace necesario establecer procedimientos de programación, seguimiento y verificación técnica que permitan prevenir interferencias, retrasos y reprocesos durante la ejecución.

Finalmente, los aspectos técnicos del sector evidencian la necesidad de contar con capacidades especializadas para el suministro, instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de los bienes y servicios requeridos, así como con mecanismos adecuados de coordinación y control de calidad. La verificación de especificaciones, el cumplimiento de estándares de seguridad, la disponibilidad de soporte técnico, la entrega de garantías y la realización de pruebas y certificaciones constituyen elementos esenciales para garantizar resultados verificables. En este sentido, la cooperación interadministrativa prevista deberá articular las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para atender integralmente los componentes del proyecto, asegurando que las intervenciones contribuyan de manera efectiva al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, la infraestructura institucional y las condiciones de prestación del servicio público de educación superior de la IUIPC.

5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Los aspectos regulatorios del presente proceso contractual comprenden el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regulan la cooperación entre entidades públicas, la adquisición de bienes y servicios, la ejecución de intervenciones sobre infraestructura institucional y el cumplimiento de las condiciones de seguridad, calidad y funcionamiento de los sistemas y equipos requeridos. Su análisis resulta fundamental para determinar las exigencias normativas que deben observarse durante la estructuración y ejecución del convenio interadministrativo, así como para identificar las obligaciones y restricciones que inciden en la participación de los diferentes agentes económicos vinculados con las actividades previstas.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia establece los fundamentos generales que orientan la actuación de las entidades estatales. Los artículos 2 y 209 consagran los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa, entre ellos la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Asimismo, el artículo 113 establece el principio de colaboración armónica entre los órganos del Estado, mientras que los artículos 67, 70 y 71 reconocen la importancia de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología como componentes fundamentales del desarrollo social. Estas disposiciones constituyen el fundamento constitucional de las actuaciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la IUIPC y al mejoramiento de las condiciones necesarias para la prestación del servicio público de educación superior.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En materia de contratación estatal, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 establecen disposiciones relacionadas con la planeación contractual, la transparencia, la responsabilidad, la selección objetiva y la adecuada utilización de los recursos públicos, de acuerdo con el régimen aplicable a cada entidad y negocio jurídico. De manera complementaria, el Decreto 1082 de 2015 desarrolla las disposiciones reglamentarias sobre la contratación pública y establece, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, la obligación de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. En consecuencia, el presente estudio debe permitir identificar las condiciones regulatorias que inciden en la disponibilidad de bienes, la prestación de servicios especializados y la ejecución de intervenciones sobre infraestructura física y tecnológica.

Respecto a la naturaleza del negocio jurídico, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas pueden asociarse para cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo mediante convenios interadministrativos.

En el contexto de la educación superior, la Ley 30 de 1992 establece disposiciones relacionadas con la organización del servicio público de educación superior y la autonomía de las instituciones universitarias. Este marco normativo resulta relevante para la IUIPC, en tanto las intervenciones proyectadas buscan fortalecer los ambientes de aprendizaje, la disponibilidad de medios educativos, las condiciones de infraestructura y el funcionamiento de los espacios destinados a la formación, la investigación y la creación artística. De igual manera, la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, incorpora disposiciones relacionadas con el fomento de la cultura y la protección del patrimonio cultural, aspectos directamente vinculados con la misión institucional y con las características de algunos inmuebles e instalaciones objeto de intervención.

En cuanto a la adquisición de equipos informáticos, mobiliario tecnológico y soluciones de conectividad, deben observarse las disposiciones aplicables en materia de seguridad eléctrica, calidad de los productos, garantías, propiedad intelectual y protección de la información. El suministro de equipos de cómputo y demás dispositivos tecnológicos deberá responder a las condiciones técnicas establecidas en el requerimiento institucional y a las exigencias regulatorias correspondientes a cada producto. Asimismo, cuando las actividades involucren tratamiento de datos personales, deberán observarse las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación, con el propósito de garantizar la protección de la información institucional y de los titulares de los datos.

La adquisición y utilización de licencias de software especializado para producción musical, procesamiento de audio e instrumentos virtuales se encuentra relacionada con la normativa sobre derechos de autor y propiedad intelectual, particularmente la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018, según corresponda. Estas disposiciones hacen necesario garantizar que los programas informáticos sean adquiridos mediante mecanismos legales, cuenten con las autorizaciones de uso correspondientes y puedan ser utilizados por la Institución conforme con las

condiciones de licenciamiento establecidas por sus titulares. En consecuencia, deberán verificarse la autenticidad de las licencias, los derechos de utilización institucional, los periodos de vigencia y las condiciones de activación y soporte técnico.

En materia de instalaciones eléctricas, las actividades de adecuación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de redes, tableros, acometidas, transformadores, sistemas de respaldo y demás componentes eléctricos deberán observar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), modificado mediante la Resolución 40284 del 23 de junio de 2026 del Ministerio de Minas y Energía, considerando las disposiciones transitorias que resulten aplicables. Este reglamento establece exigencias relacionadas con la seguridad de las personas, la prevención de riesgos eléctricos, las condiciones técnicas de las instalaciones, la conformidad de los productos y las competencias de quienes ejecutan las intervenciones. En este contexto, las actividades que involucren modificaciones o instalaciones eléctricas deberán desarrollarse mediante personal técnicamente competente, utilizando materiales apropiados y realizando las pruebas, inspecciones y certificaciones exigibles según la naturaleza y alcance de cada intervención.

Respecto al mantenimiento de sistemas electromecánicos, climatización, bombeo, redes hidrosanitarias, protección contra incendios y transporte vertical, deben considerarse las reglamentaciones técnicas, las disposiciones de seguridad industrial, las normas técnicas aplicables y los procedimientos establecidos por los fabricantes. En particular, las intervenciones sobre ascensores requieren verificar las condiciones de seguridad de los equipos, las exigencias de inspección y certificación que resulten aplicables y la competencia técnica del personal encargado de su mantenimiento y recuperación operativa. De igual manera, los trabajos sobre sistemas de climatización y bombeo deberán contemplar las condiciones de seguridad de las instalaciones, el manejo de sustancias y materiales y las disposiciones ambientales correspondientes.

En relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 constituyen referentes normativos fundamentales para la identificación, evaluación, prevención y control de los riesgos laborales. Estas disposiciones establecen obligaciones relacionadas con la implementación y mejora continua del sistema, la adopción de medidas preventivas, la realización de inspecciones, las condiciones de trabajo seguras y el cumplimiento de estándares mínimos de seguridad y salud. En consecuencia, los bienes y servicios requeridos para el fortalecimiento del SG-SST deberán atender las condiciones normativas específicas de cada actividad, particularmente en materia de saneamiento ambiental, control integrado de plagas, manejo de sustancias químicas, equipos de emergencia, mediciones de higiene industrial y capacitación preventiva.

En materia de adecuaciones locativas, intervenciones arquitectónicas y mejoramiento de infraestructura, deberá observarse la normativa urbanística y de construcción aplicable, particularmente las disposiciones del Decreto 1077 de 2015 y las reglamentaciones técnicas relacionadas con la seguridad, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones. Dependiendo de

la naturaleza, magnitud y alcance de cada intervención, será necesario determinar la procedencia de licencias, permisos, autorizaciones o conceptos técnicos previos. Asimismo, cuando las actividades involucren elementos estructurales o condiciones de seguridad de las edificaciones, deberán considerarse los requisitos aplicables del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y sus modificaciones.

Un componente regulatorio de especial importancia corresponde a las intervenciones previstas en la sede Coltabaco, inmueble declarado Bien de Interés Cultural. En este caso, las actividades deberán observar las disposiciones de la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, y del Decreto 1080 de 2015, así como las normas y determinaciones específicas relacionadas con su declaratoria y nivel de protección patrimonial. Este marco establece condiciones particulares para las intervenciones sobre bienes protegidos, orientadas a preservar sus valores históricos, arquitectónicos y culturales. Por consiguiente, las adecuaciones relacionadas con cerramientos, divisiones, cubiertas, pérgolas, instalaciones eléctricas, acondicionamiento acústico y demás elementos deberán considerar criterios de mínima intervención, conservación y compatibilidad con el inmueble, además de contar con las autorizaciones de la autoridad competente y los avales del comodante cuando correspondan.

En materia de accesibilidad e inclusión, la Ley 1618 de 2013 establece disposiciones orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Estas disposiciones resultan relevantes para las intervenciones que buscan mejorar las condiciones de acceso, desplazamiento y utilización de los espacios institucionales, particularmente mediante la instalación de rampas, adecuación de circulaciones y recuperación de sistemas de transporte vertical destinados a personas con movilidad reducida. En consecuencia, las soluciones técnicas deberán considerar condiciones de seguridad, estabilidad, funcionalidad y accesibilidad, de acuerdo con las características de los espacios intervenidos y los requisitos técnicos aplicables.

Desde la perspectiva ambiental, las actividades de mantenimiento, adecuación de infraestructura y suministro de bienes deben considerar las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 y las reglamentaciones relacionadas con la prevención y mitigación de impactos ambientales. En particular, cuando las intervenciones generen residuos de construcción y demolición, deberán observarse las disposiciones de la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, en materia de gestión integral de estos residuos. Asimismo, deberán atenderse las exigencias aplicables al manejo de residuos peligrosos, sustancias químicas, equipos eléctricos y componentes derivados de actividades de mantenimiento, procurando una adecuada clasificación, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final mediante gestores autorizados cuando corresponda.

Adicionalmente, la ejecución de las actividades deberá observar las disposiciones aplicables en materia de gestión del riesgo de desastres, particularmente la Ley 1523 de 2012, en aquellos componentes relacionados con la prevención y atención de emergencias, el mantenimiento de sistemas de protección contra incendios y la seguridad de las instalaciones. Estas obligaciones

adquieren relevancia debido a la concurrencia de actividades académicas, administrativas y técnicas en espacios institucionales que requieren mantener condiciones adecuadas de funcionamiento y protección para estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y visitantes.

En el ámbito presupuestal y financiero, la ejecución del convenio deberá observar las disposiciones aplicables al manejo de los recursos públicos, así como las condiciones específicas establecidas para la financiación de los proyectos de inversión institucionales. En particular, la Resolución No. 4171.010.21.93 del 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, constituye un referente para determinar las actividades financiables, los compromisos relacionados con la destinación de los recursos y las obligaciones de seguimiento, reporte y verificación. En este sentido, la programación y ejecución de las actividades deberá guardar correspondencia con el proyecto de inversión BP-26005359 y con los instrumentos presupuestales y administrativos que respaldan la disponibilidad y aplicación de los recursos.

Finalmente, el cumplimiento de las disposiciones regulatorias constituye una condición esencial para la viabilidad y adecuada ejecución del convenio interadministrativo. La diversidad de los bienes, servicios e intervenciones requeridos exige reconocer que cada componente se encuentra sujeto a regulaciones particulares, cuya aplicación depende de su naturaleza técnica, las características de los inmuebles, los riesgos asociados y las condiciones de ejecución. En consecuencia, el análisis del sector debe contribuir a identificar las exigencias legales y técnicas que inciden en las capacidades de los ejecutores, los costos de cumplimiento, los tiempos de intervención y los mecanismos de supervisión y control. De esta manera, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC podrá orientar las decisiones contractuales hacia el cumplimiento normativo, la protección de los recursos públicos, la conservación de su infraestructura y el fortalecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de sus funciones misionales.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico constituye un componente fundamental del estudio del sector, en tanto permite identificar las características de la demanda pública de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, mediante la revisión de antecedentes de contratación adelantados por entidades estatales. Este ejercicio proporciona elementos para reconocer las condiciones de adquisición y ejecución de bienes y servicios similares, examinar los valores históricos de contratación y establecer referencias económicas que contribuyan a evaluar la razonabilidad de los recursos previstos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC.

Para el presente proceso, el análisis comprende los sectores económicos relacionados con el suministro de mobiliario, equipos de cómputo, soluciones tecnológicas, licencias de software,

medios audiovisuales, sistemas de climatización, elementos de seguridad y atención de emergencias, así como la prestación de servicios especializados de mantenimiento, instalaciones eléctricas, adecuaciones locativas e intervenciones sobre infraestructura institucional. Debido a la diversidad de estos componentes, resulta necesario examinar el comportamiento del gasto de manera diferenciada, considerando las características técnicas, comerciales y operativas de cada categoría.

La metodología para la identificación de antecedentes contractuales se fundamenta en la utilización del Clasificador Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), empleado en el Sistema de Compra Pública colombiano para estandarizar la clasificación de bienes, obras y servicios. Esta herramienta permite organizar las consultas de información contractual, identificar procesos con características semejantes y establecer criterios homogéneos para el análisis de las condiciones históricas de contratación.

En atención a las necesidades identificadas en el requerimiento técnico y los estudios previos de la IUIPC, se toman como referencia los siguientes códigos UNSPSC, correspondientes a los principales componentes del objeto contractual:

Tabla No. 6. Clasificación de bienes y servicios según códigos UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
56101500	Muebles
43211500	Computadores
43230000	Software
52161500	Equipos audiovisuales
40101700	Equipos de enfriamiento y aire acondicionado
46191600	Equipo contra incendios
46180000	Seguridad y protección personal
42170000	Productos para servicios médicos de urgencias y campo
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

La identificación de estos códigos permite orientar las consultas de información contractual en el

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), así como en las herramientas de análisis de datos y abastecimiento estratégico dispuestas por Colombia Compra Eficiente.

Desde una perspectiva metodológica, el análisis del gasto histórico considera variables como la entidad contratante, el objeto contractual, la modalidad de selección, el valor del contrato, el plazo de ejecución, las cantidades adquiridas y las especificaciones técnicas. La revisión conjunta de estas variables permite establecer criterios de comparación entre procesos, identificar rangos de contratación y reconocer los factores que explican las diferencias económicas entre adquisiciones de bienes y prestación de servicios de naturaleza semejante.

En particular, la utilización de los códigos UNSPSC permite diferenciar las contrataciones correspondientes al suministro de bienes estandarizados, como equipos de cómputo, mobiliario, software y sistemas de climatización, de aquellas relacionadas con servicios técnicos especializados, entre ellos el mantenimiento de instalaciones, sistemas eléctricos y adecuaciones locativas. Esta diferenciación resulta relevante debido a que las condiciones de formación de precios presentan características particulares según el tipo de producto o servicio, las especificaciones requeridas y las obligaciones complementarias de instalación, transporte, mantenimiento y garantía.

En el caso de los bienes tecnológicos, el comportamiento histórico del gasto debe analizarse considerando factores como las características de procesamiento y rendimiento de los equipos, la compatibilidad de los sistemas, las modalidades de licenciamiento, las garantías y la disponibilidad de soporte técnico. Asimismo, deben reconocerse las variaciones asociadas a las condiciones de importación, las tasas de cambio y la evolución tecnológica, dado que estos factores pueden incidir en los precios de adquisición y limitar la comparabilidad directa entre bienes contratados en diferentes vigencias.

Respecto a los servicios de mantenimiento y adecuación de infraestructura, el análisis requiere considerar las condiciones particulares de las instalaciones, la complejidad de las intervenciones, el estado de los equipos, la disponibilidad de repuestos y materiales, la necesidad de personal especializado y las exigencias de inspección y certificación técnica. Estas variables resultan especialmente importantes en los procesos relacionados con sistemas eléctricos, electromecánicos, hidrosanitarios, climatización y mantenimiento de edificaciones, cuyos costos pueden presentar diferencias significativas dependiendo del alcance de las actividades contratadas.

Adicionalmente, las intervenciones previstas en la sede Coltabaco presentan condiciones particulares asociadas a su reconocimiento como Bien de Interés Cultural. Las exigencias de conservación patrimonial, la utilización de materiales compatibles, los procedimientos de intervención y las autorizaciones requeridas constituyen factores que pueden incidir en los costos y tiempos de ejecución. En consecuencia, los antecedentes de contratación relacionados con adecuaciones en edificaciones convencionales deben interpretarse considerando estas condiciones diferenciadoras.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Desde la perspectiva económica, la comparación de procesos contractuales correspondientes a diferentes vigencias debe contemplar la evolución de los costos de materiales, equipos, transporte y mano de obra especializada, así como los cambios en las condiciones del mercado y las diferencias en los alcances técnicos contratados. Igualmente, resulta pertinente distinguir entre los valores inicialmente contratados, las modificaciones presupuestales y los valores efectivamente ejecutados, cuando se disponga de dicha información, con el propósito de evitar interpretaciones que no reflejen adecuadamente el comportamiento del gasto público.

La sistematización de información histórica mediante códigos UNSPSC permite estructurar una base de comparación para identificar las características de la demanda pública y los principales factores que determinan los costos de adquisición y ejecución. Sin embargo, considerando que el convenio integra componentes de distinta naturaleza, los valores globales de procesos contractuales similares no deben interpretarse automáticamente como referencias económicas equivalentes. Para establecer comparaciones pertinentes, es necesario reconocer las diferencias en las cantidades, especificaciones, condiciones de entrega, servicios asociados y demás obligaciones que integran cada contratación.

Finalmente, el análisis del comportamiento del gasto histórico constituye un insumo para la planeación técnica y financiera del convenio interadministrativo, mediante la identificación de antecedentes contractuales relacionados con los principales componentes del objeto contractual. La utilización de los códigos UNSPSC permite orientar la búsqueda y clasificación de información, facilitar la comparación de procesos y establecer referencias económicas que contribuyan a evaluar la razonabilidad de los recursos destinados al fortalecimiento institucional de la IUIPC. De esta manera, el estudio aporta elementos para promover la eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en la utilización de los recursos públicos, en concordancia con los objetivos institucionales y las condiciones técnicas previstas para la ejecución del convenio.

6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La consulta en la Plataforma de Contratación Pública (SECOP I y II) permite analizar variables críticas de la demanda como modalidad, objeto, valores adjudicados, plazos, garantías, condiciones de pago y oferentes. La depuración de esta información genera una base homogénea y comparable para estudiar el comportamiento histórico de los procesos contractuales.

Este análisis revela patrones de mercado —modalidades más usadas, rangos de precios, duraciones promedio y concentración de la oferta— que sirven como insumo para definir precios de referencia, ajustar especificaciones técnicas, seleccionar la modalidad más adecuada y diseñar estrategias de compra más transparentes y eficientes. Además, el contraste entre datos históricos y necesidades actuales fortalece la planeación financiera, previene riesgos de sobrecostos y asegura la sostenibilidad presupuestal. Al fundamentarse en información pública y verificable, este

proceso también refuerza la trazabilidad, la legitimidad institucional y la confianza de los proveedores en la contratación de la IUIPC.

Tabla No 5. Procesos de Contratación Históricos

Entidad	Proceso / ID SECOP II	Modalidad	Objeto	Tiempo de ejecución	Expediente oficial
Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IUIPC	1440.18.01.05-2025 / CO1.NTC.9090330	Contratación directa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para elaborar estudios y diseños requeridos para la remodelación integral de la sede San Fernando.	54 días	Abrir SECOP II
Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA	LP 002-2025 / CO1.NTC.9106784	Licitación pública	Adquisición, instalación, configuración, capacitación y puesta en marcha de soluciones tecnológicas para procesos misionales y administrativos.	20 dias	Abrir SECOP II
Institución Universitaria de Santa Marta	USM-LP-002-2026 / CO1.NTC.11131878	Licitación pública	Obras de adecuación de espacios académicos y áreas complementarias en el marco de la fase III de fortalecimiento institucional y dotación.	4 meses	Abrir SECOP II
Institución Universitaria de Envigado	LP 20250004 / CO1.NTC.8966719	Licitación pública	Proyecto integral de adecuación, dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un centro de producción audiovisual.	40 dias	Abrir SECOP II
Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico	OBRA 320-2025 / CO1.NTC.9985473	Régimen especial	Mantenimiento y adecuación de espacios académicos y administrativos para asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	4 meses	Abrir SECOP II

Fuente: Datos abiertos - Secop II

6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del análisis del comportamiento histórico de la contratación pública, se realizó una consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar las condiciones de la demanda estatal de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual que pretende desarrollar la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC).

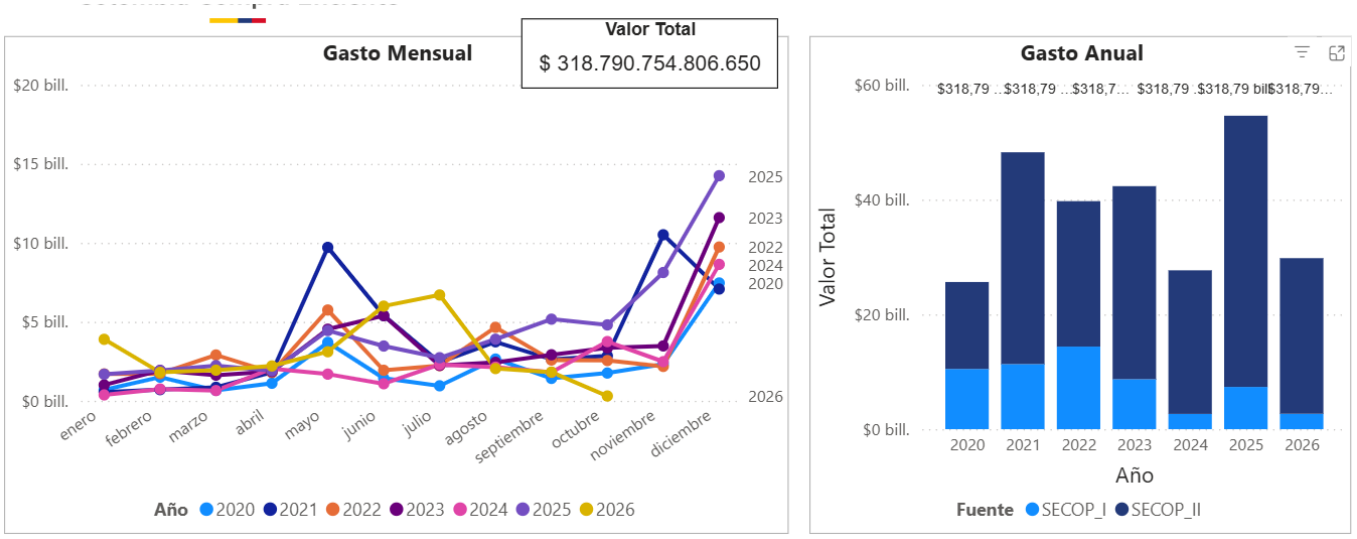
Para este ejercicio se utilizaron los once (11) códigos del Clasificador Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) definidos en los estudios previos del proceso contractual: 56101500 (Muebles), 43211500 (Compadores), 43230000 (Software), 52161500 (Equipos audiovisuales), 40101700 (Equipos de enfriamiento y aire acondicionado), 46191600 (Equipo contra incendios), 46180000 (Seguridad y protección personal), 42170000 (Productos para servicios médicos de urgencias y campo), 72101500 (Servicios de apoyo para la construcción), 72102900 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones) y 72151500 (Servicios de sistemas eléctricos). Estas categorías permiten examinar el comportamiento de la contratación pública en los principales segmentos económicos relacionados con las necesidades de dotación, mantenimiento

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

y adecuación de infraestructura institucional.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, para el periodo comprendido entre 2020 y 2026 se registra un valor total de $318.790.754.806.650, equivalente aproximadamente a $318,79 billones de pesos colombianos, correspondiente a las categorías consultadas en las plataformas SECOP I y SECOP II. Este resultado permite dimensionar la magnitud de los valores registrados en la contratación pública de bienes y servicios relacionados con los componentes del proceso y constituye un referente para examinar las características de la demanda estatal.

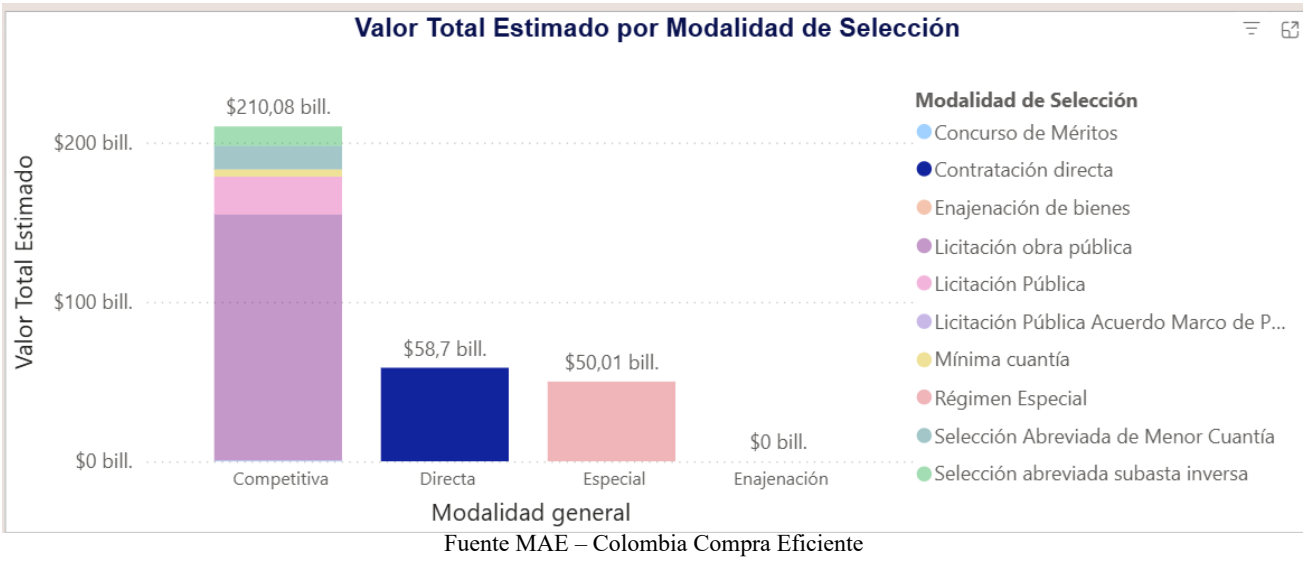


Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

En cuanto a las modalidades de selección, los resultados del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) muestran que los procedimientos competitivos concentran el mayor valor estimado de contratación, con aproximadamente $210,08 billones, seguidos de la contratación directa, con $58,7 billones, y del régimen especial, con $50,01 billones, para el periodo comprendido entre 2020 y 2026. Dentro de los procedimientos competitivos se destaca la participación de la licitación de obra pública y la licitación pública, junto con otras modalidades como la selección abreviada y la mínima cuantía. Esta distribución evidencia que una parte significativa de los recursos asociados a las categorías UNSPSC consultadas se concentra en procesos de selección competitiva, particularmente en actividades relacionadas con infraestructura, suministro de bienes y prestación de servicios especializados.

Por su parte, la contratación directa registra una participación relevante dentro del valor total estimado, lo cual permite reconocer su utilización en la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, bajo las causales y condiciones establecidas en la normativa contractual. Para el proceso que pretende desarrollar la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC), este comportamiento constituye un referente del mercado, considerando que el instrumento previsto corresponde a un convenio interadministrativo de

cooperación. No obstante, la procedencia de esta modalidad debe sustentarse en la naturaleza jurídica de las entidades participantes, la finalidad común del convenio y las disposiciones legales aplicables, y no exclusivamente en su frecuencia de utilización en los antecedentes contractuales. En consecuencia, la distribución por modalidades de selección permite caracterizar las prácticas de contratación pública relacionadas con los sectores económicos objeto del estudio, evidenciando la participación tanto de procedimientos competitivos como de mecanismos de contratación directa. Estos resultados aportan elementos para comprender las dinámicas de la demanda estatal, sin que los valores agregados constituyan por sí mismos una justificación de la modalidad de contratación o del presupuesto establecido para el convenio interadministrativo de la IUIPC.



Fuente MAE – Colombia Compra Eficiente

6.3. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con base en la revisión integral de los procesos de contratación histórica relacionados con servicios de alojamiento, soporte, mantenimiento y actualización de sistemas de información y soluciones tecnológicas, se identificaron los siguientes aspectos relevantes para el proceso que proyecta adelantar la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC):

Modalidad de contratación: Los antecedentes contractuales consultados evidencian la utilización de diferentes modalidades de selección por parte de las instituciones públicas de educación superior, principalmente la licitación pública, la contratación directa y el régimen especial. Estas modalidades se encuentran asociadas a las características de los objetos contractuales, la naturaleza jurídica de las entidades contratantes y las condiciones particulares de cada proceso.
Plazos de ejecución: Plazos de ejecución: Los procesos de contratación consultados presentan periodos de ejecución que oscilan entre cincuenta y cuatro (54) días y aproximadamente cuatro (4) meses, de acuerdo con la información disponible en los antecedentes analizados, incluyendo plazos estimados. Esta variación responde a las diferencias en el alcance de los objetos contractuales, la

complejidad de las intervenciones, la disponibilidad de bienes y materiales y las condiciones técnicas y administrativas de cada proyecto.

Presupuesto: Los procesos de contratación consultados en SECOP II presentan valores que oscilan entre aproximadamente $57,8 millones y $6.493 millones de pesos, correspondientes a proyectos de diferente magnitud y alcance, relacionados con la dotación tecnológica, el suministro de equipos, el mantenimiento y la adecuación de infraestructura en instituciones públicas de educación superior. Esta variación responde a factores como las cantidades de bienes requeridos, las especificaciones técnicas, la complejidad de las intervenciones, los servicios complementarios y las condiciones particulares de ejecución.

Experiencia e idoneidad de la entidad cooperante: La revisión de los antecedentes de contratación evidencia la importancia de contar con capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas acordes con la naturaleza y alcance de los proyectos institucionales. En particular, los procesos que comprenden dotación, mantenimiento y adecuaciones de infraestructura requieren conocimientos especializados, disponibilidad de personal competente, capacidad de coordinación y experiencia en la ejecución de actividades que involucran diferentes componentes técnicos.

Códigos UNSPSC relacionados con los procesos consultados: Para la identificación y caracterización de los antecedentes contractuales se tomaron como referencia los once (11) códigos del Clasificador Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidos en los estudios previos. Estos comprenden las categorías de muebles (56101500), computadores (43211500), software (43230000), equipos audiovisuales (52161500), equipos de enfriamiento y aire acondicionado (40101700), equipo contra incendios (46191600), seguridad y protección personal (46180000), productos para servicios médicos de urgencias y campo (42170000), servicios de apoyo para la construcción (72101500), servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones (72102900) y servicios de sistemas eléctricos (72151500).

La utilización de estas categorías permite identificar segmentos económicos relacionados con los bienes y servicios requeridos y facilita la consulta de procesos contractuales con características semejantes. Asimismo, proporciona criterios para diferenciar las actividades de suministro de aquellas que comprenden instalación, mantenimiento e intervenciones especializadas, fortaleciendo la comparabilidad de los antecedentes y la caracterización del mercado.

Garantías establecidas para el proceso contractual: El amparo de cumplimiento corresponde al veinte por ciento (20 %) del valor del convenio, con vigencia durante el término de ejecución y seis (6) meses adicionales, y tiene como finalidad respaldar las obligaciones asumidas por la entidad cooperante. De igual manera, el amparo de calidad del servicio se establece por el veinte por ciento (20 %) del valor del convenio, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales, para cubrir los riesgos asociados al cumplimiento de las condiciones de calidad previstas.

Por su parte, el amparo de salarios y prestaciones sociales se fija en el ocho por ciento (8 %) del valor total, con vigencia durante el periodo de ejecución y tres (3) años adicionales, con el propósito de respaldar las obligaciones laborales relacionadas con el personal vinculado al desarrollo de las actividades**.** Finalmente, se establece una cobertura de responsabilidad civil extracontractual

equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, durante el término de ejecución del convenio, orientada a cubrir los riesgos de responsabilidad frente a terceros derivados de las actividades ejecutadas.

Riesgos para amparar	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento: Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
Calidad del servicio: 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales: Artículo .2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual: (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

6.7 OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como propósito identificar y caracterizar las condiciones del mercado relacionadas con la disponibilidad de bienes, servicios y capacidades técnicas requeridas para el fortalecimiento institucional de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC). Este análisis permite reconocer los agentes económicos que participan en el suministro de equipamiento tecnológico, mobiliario, medios educativos, sistemas de climatización, elementos de seguridad y servicios especializados de mantenimiento y adecuación de infraestructura, así como las condiciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para atender integralmente las necesidades institucionales.

La naturaleza del objeto contractual comprende actividades pertenecientes a diferentes sectores económicos, lo que determina una oferta conformada por fabricantes, distribuidores, comercializadores de bienes especializados, empresas de ingeniería, prestadores de servicios de mantenimiento, proveedores de soluciones tecnológicas y organizaciones con capacidad para desarrollar proyectos integrales de infraestructura y dotación. Estos agentes presentan características diferenciadas en cuanto a especialización, experiencia, disponibilidad de recursos, capacidad operativa y condiciones de prestación de sus servicios, aspectos que deben considerarse

al examinar las alternativas disponibles para atender los requerimientos institucionales.

Los antecedentes de contratación pública consultados en SECOP II permiten identificar experiencias de instituciones universitarias y otras entidades estatales relacionadas con el suministro de bienes tecnológicos, la adecuación y mantenimiento de instalaciones, la dotación de espacios académicos y la ejecución de proyectos institucionales mediante esquemas de cooperación interadministrativa. Estos procesos evidencian que las necesidades de fortalecimiento de infraestructura educativa pueden atenderse a través de contrataciones específicas por componentes o mediante instrumentos que articulen capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas para el desarrollo de actividades de carácter integral.

En este contexto, las condiciones de la oferta no deben evaluarse únicamente a partir de la disponibilidad individual de los bienes y servicios requeridos, sino también considerando la capacidad de coordinación de actividades interdependientes, la experiencia en la administración y ejecución de proyectos, la disponibilidad de personal especializado, los mecanismos de seguimiento y control y la capacidad de garantizar resultados verificables. Estas condiciones adquieren particular importancia para la IUIPC, debido a la diversidad de intervenciones previstas en las sedes Coltabaco, El Lido, San Fernando y, cuando corresponda, El Porvenir, así como a las exigencias técnicas asociadas con el funcionamiento de los espacios académicos y la protección de la infraestructura institucional.

Desde la perspectiva de la contratación pública, la oferta de soluciones integrales también comprende entidades que, dentro del marco de sus competencias y objetos institucionales, pueden participar en mecanismos de cooperación interadministrativa orientados al cumplimiento de finalidades públicas comunes. Este esquema permite articular capacidades existentes para desarrollar proyectos que demandan coordinación técnica, administrativa y financiera, sin que ello implique desconocer las obligaciones de planeación, supervisión, transparencia y control sobre los recursos públicos.

Por consiguiente, el estudio de la oferta considera tanto las características de los mercados especializados que suministran los bienes y servicios requeridos como las capacidades institucionales necesarias para coordinar su ejecución conjunta. Esta diferenciación resulta relevante para la estructuración del convenio interadministrativo proyectado, cuyo propósito no se limita a la adquisición de bienes o a la contratación individual de servicios, sino que comprende la articulación de esfuerzos para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, la infraestructura física y tecnológica y las condiciones de funcionamiento de la IUIPC.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite reconocer que la atención integral de las necesidades institucionales requiere capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas que faciliten la coordinación de diferentes especialidades, el cumplimiento de los cronogramas, el control de calidad y la adecuada utilización de los recursos. Estos elementos constituyen criterios fundamentales para examinar la pertinencia e idoneidad de la entidad cooperante identificada en los estudios previos y sustentar las condiciones previstas para la ejecución del convenio

interadministrativo.

7.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

En atención a la naturaleza y alcance del objeto contractual, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC) ha identificado a CIDTI 4.0 S.A.S., con NIT 901.764.189-1, como entidad cooperante para la celebración del convenio interadministrativo orientado al fortalecimiento de sus capacidades institucionales, mediante la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros destinados al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, los medios educativos, la infraestructura física y tecnológica y las condiciones de funcionamiento, seguridad y bienestar de la comunidad universitaria.

La pertinencia e idoneidad de CIDTI 4.0 S.A.S. se sustenta en su naturaleza jurídica, la correspondencia entre su objeto social y las actividades requeridas, su experiencia en la ejecución de proyectos con entidades públicas y sus capacidades técnicas, administrativas y operativas para participar en el desarrollo de intervenciones institucionales. En particular, cuenta con antecedentes relacionados con la gestión de proyectos tecnológicos, suministro e instalación de equipamiento informático, implementación de soluciones tecnológicas, mantenimiento de infraestructura, adecuaciones locativas y dotación de mobiliario, componentes que presentan relación con las necesidades identificadas por la IUIPC.

Correspondencia del objeto social con las necesidades institucionales
El objeto social de CIDTI 4.0 S.A.S. comprende actividades relacionadas con la estructuración, administración, ejecución e integración de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, transformación digital, suministro e instalación de equipamiento informático, implementación de ambientes educativos mediados por tecnología, mantenimiento de sistemas, adecuaciones locativas y suministro de mobiliario.

Asimismo, contempla actividades relacionadas con el diseño, instalación, administración, mantenimiento y soporte de redes eléctricas, desarrollo de obras e intervenciones de ingeniería civil y arquitectónica, comercialización y soporte de hardware y software, prestación de servicios técnicos y celebración de instrumentos de cooperación y contratación con entidades públicas y privadas.
Esta amplitud de actividades presenta correspondencia con los diferentes componentes que integran el requerimiento técnico de la IUIPC, particularmente en lo relacionado con la dotación de la Sala de Informática, el suministro e instalación de equipos tecnológicos y medios educativos, la adecuación de instalaciones eléctricas, el mantenimiento de infraestructura, la dotación de espacios académicos y administrativos y las intervenciones complementarias destinadas al mejoramiento de las condiciones institucionales.

En consecuencia, la relación entre el objeto social de CIDTI 4.0 S.A.S. y las actividades previstas

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

constituye uno de los elementos que sustentan su pertinencia para participar en el convenio, considerando la diversidad de componentes técnicos que requiere la Institución y la necesidad de garantizar una adecuada articulación entre las actividades de suministro, instalación, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

Experiencia y antecedentes contractuales
CIDTI 4.0 S.A.S. cuenta con antecedentes contractuales relacionados con la ejecución de proyectos con entidades públicas, particularmente en actividades asociadas con tecnología, infraestructura, suministro de bienes y articulación de capacidades institucionales.

Entre estos antecedentes se encuentra el Contrato Interadministrativo No. 1.380-17.17-6732 del 7 de junio de 2024, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por valor de $370.000.000, el cual constituye una referencia de su experiencia en relaciones contractuales con entidades estatales.
De igual manera, se identifica el Convenio Interadministrativo No. 1440.18.01.05-2025, suscrito con la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares por valor de $770.440.000, cuyo objeto corresponde a la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para elaborar los estudios y diseños requeridos para la remodelación integral de la sede San Fernando. Este antecedente reviste especial importancia debido a su relación directa con la infraestructura institucional y al conocimiento adquirido sobre las condiciones y necesidades de una de las sedes de la IUIPC.

Adicionalmente, se identifican experiencias relacionadas con proyectos de modernización de infraestructura digital con el Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez – INTENALCO, así como actividades de adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de mobiliario y componentes tecnológicos para el Distrito de Santiago de Cali. Estos antecedentes permiten reconocer una trayectoria vinculada con diferentes componentes del fortalecimiento institucional proyectado.

Capacidad técnica, administrativa y operativa
La ejecución del objeto contractual exige disponer de capacidades para coordinar actividades relacionadas con el suministro de bienes, instalación de equipos, mantenimiento de sistemas, adecuaciones locativas y puesta en funcionamiento de soluciones tecnológicas, considerando las condiciones particulares de las sedes institucionales y los requerimientos de calidad, seguridad y funcionamiento establecidos por la IUIPC.

CIDTI 4.0 S.A.S. desarrolla actividades de gestión y ejecución de proyectos de tecnología, dotación e infraestructura, las cuales demandan capacidades de planificación, coordinación administrativa, gestión contractual y seguimiento técnico. Estas competencias presentan correspondencia con las necesidades operativas del convenio, particularmente por la diversidad de componentes y la necesidad de garantizar su ejecución articulada.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La participación de una entidad cooperante con capacidad de coordinación integral resulta relevante frente a las condiciones operativas de la IUIPC. Si bien la Institución cuenta con competencia jurídica para ejecutar directamente sus proyectos, la magnitud y diversidad de las actividades, la simultaneidad de las intervenciones y los tiempos establecidos para su desarrollo generan exigencias adicionales para su estructura administrativa, orientada principalmente al cumplimiento de funciones académicas, investigativas y de gestión institucional.

En este contexto, la articulación con CIDTI 4.0 S.A.S. permite complementar las capacidades institucionales existentes, facilitar la coordinación de actividades especializadas y fortalecer el seguimiento a los resultados previstos. Este esquema exige garantizar una adecuada programación de los suministros e intervenciones, disponibilidad de personal competente, cumplimiento de las especificaciones técnicas y mecanismos de supervisión que permitan verificar la calidad y oportunidad de los productos entregados.

La elección de CIDTI 4.0 S.A.S. encuentra sustento en la concurrencia de elementos relacionados con su naturaleza jurídica, la correspondencia de su objeto social con las actividades previstas, los antecedentes de experiencia contractual y las capacidades institucionales disponibles para desarrollar proyectos de tecnología, dotación y mejoramiento de infraestructura. Estos factores permiten establecer una relación entre las necesidades de fortalecimiento físico, tecnológico y operativo de la IUIPC y las actividades que la entidad cooperante se encuentra habilitada para desarrollar en el marco de su objeto social.

En particular, la experiencia previa de CIDTI 4.0 S.A.S. con la IUIPC constituye un elemento favorable para la ejecución de las intervenciones proyectadas, debido al conocimiento adquirido sobre las condiciones institucionales y los requerimientos asociados con la infraestructura de la sede San Fernando. Asimismo, sus antecedentes en proyectos tecnológicos, suministro de equipos y adecuaciones de infraestructura presentan relación con las actividades contempladas en el convenio.

Desde la perspectiva institucional, el mecanismo de cooperación permite articular las capacidades de ambas entidades para desarrollar proyectos destinados al mantenimiento preventivo y previsivo de las sedes El Lido y Coltabaco y a la dotación de las escuelas de la IUIPC, financiados con los recursos transferidos mediante la Resolución No. 4171.010.21.93 del 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión BP-26005359.

Adicionalmente, CIDTI 4.0 S.A.S. concurrirá al convenio mediante un aporte en especie valorado en $152.370.491, representado en actividades de coordinación, administración, acompañamiento técnico, seguimiento y apoyo operativo para el cumplimiento del objeto convenido. Este aporte constituye un elemento diferenciador del esquema de cooperación propuesto, al representar la participación de la entidad cooperante mediante capacidades y recursos destinados al desarrollo de una finalidad institucional común.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La articulación de estas capacidades busca facilitar la ejecución coordinada de las actividades, evitar la duplicidad de esfuerzos administrativos y fortalecer los mecanismos de seguimiento técnico y financiero de los recursos destinados al proyecto. Para ello, los compromisos asumidos por cada entidad deberán ser identificables y verificables, garantizando su correspondencia con las obligaciones y aportes establecidos en el convenio.

En materia de idoneidad jurídica y contractual, la participación de CIDTI 4.0 S.A.S. requiere acreditar su capacidad para asumir las obligaciones previstas, la inexistencia de circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar y la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos y operativos suficientes para el cumplimiento del objeto convenido. Estas condiciones constituyen elementos fundamentales para garantizar la seguridad jurídica, la adecuada ejecución contractual y la protección de los recursos públicos.

En consecuencia, la correspondencia del objeto social de CIDTI 4.0 S.A.S. con las actividades requeridas, los antecedentes contractuales identificados, su experiencia en proyectos relacionados con tecnología e infraestructura y los aportes comprometidos constituyen elementos que sustentan su pertinencia e idoneidad para participar en el convenio interadministrativo proyectado. Su vinculación se encuentra orientada a complementar las capacidades institucionales de la IUIPC y contribuir a la ejecución de los proyectos de mantenimiento, dotación y mejoramiento de su infraestructura física y tecnológica.

Finalmente, la participación de CIDTI 4.0 S.A.S. como entidad cooperante responde a la necesidad de articular capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas para el cumplimiento de una finalidad pública común. En este sentido, la celebración del convenio interadministrativo constituye un mecanismo de cooperación orientado al fortalecimiento institucional de la IUIPC, procurando garantizar la ejecución coordinada de las actividades, el cumplimiento de los requerimientos técnicos, la adecuada gestión de los recursos y la obtención de resultados verificables que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio público de educación superior.

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

N/A

7.3 ESTRUCTURA DE COSTOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La estructura de costos para la ejecución del convenio interadministrativo orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC) comprende los diferentes componentes económicos necesarios para desarrollar las actividades de dotación tecnológica, suministro de mobiliario y equipos, mantenimiento de infraestructura, adecuaciones locativas y mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las sedes institucionales.

Considerando la naturaleza integral del objeto contractual, la estructura de costos se encuentra conformada por los siguientes elementos:

1. Presupuesto: El presupuesto destinado al desarrollo del convenio comprende los recursos necesarios para financiar las actividades de suministro, instalación, mantenimiento y adecuación de infraestructura, incluyendo los costos directos e indirectos, las obligaciones tributarias y los demás gastos asociados a su ejecución. Su estimación debe responder a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de mercado y características particulares de los bienes y servicios requeridos, garantizando la adecuada destinación de los recursos públicos.

2. Costos directos: Comprenden los gastos directamente relacionados con la adquisición de bienes, suministro de materiales y prestación de servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Incluyen equipos de cómputo, mobiliario académico y administrativo, licencias de software, equipos audiovisuales, sistemas de climatización, elementos de seguridad y salud en el trabajo y demás bienes destinados al fortalecimiento institucional. Asimismo, contemplan los costos de materiales, repuestos, herramientas, equipos y mano de obra especializada requeridos para el mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, hidrosanitarias, sistemas de transporte vertical, protección contra incendios y adecuaciones locativas. También se consideran las actividades de transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio de los equipos y sistemas adquiridos.

3. Costos indirectos: Corresponden a los gastos necesarios para garantizar la adecuada organización, coordinación y ejecución de las actividades, aunque no se encuentren asociados directamente con un bien o servicio específico. Comprenden gastos administrativos, coordinación técnica y operativa, gestión documental, comunicaciones, logística, desplazamientos, servicios de apoyo y demás recursos requeridos para el desarrollo del convenio. En su determinación deberán considerarse los aportes en especie de la entidad cooperante relacionados con actividades de coordinación, administración, acompañamiento técnico y seguimiento, procurando evitar la duplicidad de conceptos dentro de la estructura general de costos.

4. Impuestos y tasas: La estructura de costos deberá contemplar los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias aplicables a las operaciones derivadas de la ejecución del convenio, de conformidad con la normativa nacional y territorial vigente. Entre estos se consideran el Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando corresponda, y los demás gravámenes

asociados a la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de intervenciones, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de las operaciones y los tratamientos tributarios establecidos en la legislación aplicable.

5. Otros costos asociados: Comprenden los gastos complementarios necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones convenidas, tales como la constitución de garantías, adquisición de pólizas, certificaciones técnicas, inspecciones, pruebas de calidad y funcionamiento, transporte especializado y medidas de protección y seguridad durante la ejecución de las actividades. Asimismo, podrán incluirse costos relacionados con procedimientos técnicos especializados y medidas de conservación patrimonial requeridas para las intervenciones en la sede Coltabaco, considerando su condición de Bien de Interés Cultural y las exigencias normativas aplicables.

Una adecuada identificación y clasificación de los componentes de costos permite fortalecer la planeación financiera del convenio, reconocer los factores económicos que inciden en la ejecución de las actividades y prevenir posibles desviaciones presupuestales. Asimismo, facilita el seguimiento y control de los recursos, la verificación de las obligaciones y la evaluación de la razonabilidad económica de los bienes y servicios requeridos. De esta manera, la estructura de costos contribuye a garantizar la ejecución eficiente, transparente y responsable de los recursos destinados al fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, los ambientes de aprendizaje y las condiciones de funcionamiento de la IUIPC.

8.ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado para la celebración del convenio interadministrativo entre la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC) y CIDTI 4.0 S.A.S. considera los antecedentes contractuales consultados en SECOP II, las características de los bienes y servicios requeridos y las condiciones técnicas, económicas y operativas necesarias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Su finalidad es identificar las condiciones de oferta relacionadas con la dotación de ambientes académicos, el suministro de soluciones tecnológicas, el mantenimiento de instalaciones y las adecuaciones de infraestructura, así como establecer criterios que permitan valorar integralmente las actividades contempladas en el convenio.

Los procesos históricos revisados evidencian la contratación de proyectos de dotación tecnológica, adquisición de mobiliario, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura en instituciones públicas de educación superior. Entre los antecedentes consultados se encuentran procesos desarrollados por la Unidad Central del Valle del Cauca, la Universidad de Cartagena, la Institución Universitaria de Envigado y otras instituciones universitarias, cuyos objetos contractuales presentan componentes relacionados con las necesidades de la IUIPC. Esta información permite reconocer experiencias de contratación de características semejantes, aunque su utilización como referencia económica requiere considerar las diferencias en cantidades, especificaciones técnicas, plazos, condiciones de instalación y alcance de las intervenciones.

La necesidad institucional comprende el desarrollo articulado de actividades destinadas al

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

suministro e instalación de mobiliario y equipos de cómputo para una Sala de Informática de treinta y un (31) puestos de trabajo, la adquisición de licencias de software especializado, equipos audiovisuales y sistemas de climatización, así como el suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, contempla el mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, hidrosanitarias, sistemas de transporte vertical y protección contra incendios, junto con adecuaciones locativas, arquitectónicas, acústicas y funcionales en las sedes institucionales. Estas características determinan que la valoración económica deba considerar no solamente los precios de adquisición de bienes y servicios, sino también los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, logística y coordinación de las actividades.

Dentro de este análisis se identifica a CIDTI 4.0 S.A.S. como entidad cooperante para atender las necesidades institucionales, considerando la correspondencia de su objeto social con las actividades requeridas, su experiencia en proyectos relacionados con tecnología e infraestructura y los antecedentes contractuales desarrollados con entidades públicas. En particular, su participación en el convenio interadministrativo celebrado con la IUIPC durante la vigencia 2025, destinado a la elaboración de estudios y diseños para la remodelación integral de la sede San Fernando, constituye un antecedente relevante por su relación con la infraestructura institucional y el conocimiento adquirido sobre las condiciones de intervención de dicha sede.

La valoración de la alternativa de cooperación con CIDTI 4.0 S.A.S. considera su capacidad para articular actividades pertenecientes a diferentes especialidades técnicas, entre ellas el suministro de equipamiento tecnológico, la instalación de sistemas, el mantenimiento de infraestructura y la ejecución de adecuaciones locativas. Esta característica resulta pertinente para un proyecto que requiere coordinar intervenciones simultáneas y garantizar que las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones, cantidades, condiciones de calidad y plazos establecidos. No obstante, la correspondencia de su objeto social y sus antecedentes de experiencia debe acompañarse de la disponibilidad efectiva de recursos técnicos, administrativos y operativos para cada componente especializado.

Un factor relevante para la evaluación del mercado corresponde a las condiciones de intervención de la sede Coltabaco, reconocida como Bien de Interés Cultural. Las actividades proyectadas sobre este inmueble requieren considerar criterios de conservación patrimonial, compatibilidad de materiales, medidas de protección de los elementos arquitectónicos y las autorizaciones correspondientes. Estas exigencias constituyen factores diferenciadores frente a proyectos de adecuación de infraestructura convencional y deben valorarse por su incidencia en los procedimientos técnicos, los costos y las condiciones de ejecución.

Asimismo, la valoración económica del convenio debe considerar las actividades de coordinación administrativa, seguimiento técnico, programación de intervenciones y articulación de proveedores especializados. La ejecución integral de los componentes requiere establecer mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oportunidad de los suministros, la calidad de los trabajos y la entrega efectiva de los bienes y servicios. En este contexto, el aporte en especie de CIDTI 4.0 S.A.S., representado en capacidades de coordinación, administración, acompañamiento técnico y apoyo operativo, constituye un elemento que debe considerarse al analizar la distribución de responsabilidades y los recursos comprometidos por las

entidades participantes.

De igual manera, las condiciones del mercado exigen considerar la disponibilidad de equipos, materiales, repuestos y personal especializado, así como los tiempos de suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento. Estos factores adquieren importancia debido a la diversidad de componentes que integran el convenio y a la necesidad de desarrollar las actividades dentro del plazo previsto. Por consiguiente, la evaluación económica debe contemplar los costos asociados a la ejecución integral del proyecto y las condiciones particulares de cada intervención, evitando establecer equivalencias directas entre procesos contractuales cuyos objetos y obligaciones presentan diferencias sustanciales.

En consecuencia, el estudio de mercado permite identificar a CIDTI 4.0 S.A.S. como una entidad cooperante pertinente para la ejecución del convenio interadministrativo, considerando la relación de su objeto social con las actividades requeridas, los antecedentes de contratación con entidades públicas, su experiencia previa con la IUIPC y las capacidades de coordinación y gestión contempladas para el desarrollo del proyecto. Estos elementos respaldan la alternativa de cooperación propuesta, cuya valoración económica y técnica deberá garantizar la correspondencia entre las actividades previstas, los recursos comprometidos y los resultados esperados, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio público de educación superior.

8.1 PRESUPUETO OFICIAL DEL PROCESO

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC) establece como valor total del convenio interadministrativo a celebrar con CIDTI 4.0 S.A.S. la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.199.780.301), correspondiente a la suma de los aportes de las entidades participantes para el desarrollo de las actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales, el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y creación artística, la dotación de medios educativos y las intervenciones de mantenimiento y adecuación de infraestructura.

El valor total del convenio se encuentra conformado por un aporte de la IUIPC de TRES MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($3.047.409.810), correspondiente a los recursos financieros destinados a la ejecución de las actividades previstas, y un aporte en especie de CIDTI 4.0 S.A.S. de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($152.370.491), representado en actividades de coordinación, administración, acompañamiento técnico, seguimiento y apoyo operativo requeridas para el cumplimiento del objeto convenido.

Los recursos aportados por la IUIPC se destinan al desarrollo de los proyectos de mantenimiento preventivo y previsivo de las sedes El Lido y Coltabaco y de dotación de las escuelas de la Institución, financiados con recursos transferidos mediante la Resolución No. 4171.010.21.93 del 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión BP-26005359.

El presupuesto comprende las actividades relacionadas con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de mobiliario, equipos de cómputo, licencias de software especializado, medios audiovisuales y sistemas de climatización; la provisión de elementos y servicios asociados a seguridad y salud en el trabajo; el mantenimiento de instalaciones y sistemas eléctricos, electromecánicos, hidrosanitarios y de transporte vertical; así como las adecuaciones locativas, arquitectónicas, acústicas y funcionales requeridas para mejorar las condiciones de operación de las sedes institucionales.

La estimación económica considera la naturaleza y complejidad de las actividades, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas, los costos de materiales y equipos, la mano de obra especializada, los servicios de instalación, transporte, mantenimiento y demás conceptos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del convenio. De igual manera, contempla los costos directos e indirectos y las obligaciones tributarias que resulten aplicables, conforme a las condiciones particulares de los bienes y servicios requeridos.

En relación con el aporte en especie de CIDTI 4.0 S.A.S., su valoración corresponde a las capacidades y actividades que la entidad cooperante compromete para el desarrollo del convenio, las cuales deberán encontrarse debidamente identificadas y soportadas durante la ejecución. Este aporte forma parte del valor total del instrumento de cooperación, pero no constituye un recurso financiero adicional que deba desembolsar la IUIPC, por lo que su reconocimiento deberá mantenerse diferenciado de los recursos monetarios destinados a financiar las actividades del proyecto.

La ejecución de los recursos financieros aportados por la IUIPC se realizará mediante desembolsos asociados a actas parciales, sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la aprobación del supervisor designado por la Institución. Cada desembolso deberá encontrarse respaldado por los informes, soportes y documentos correspondientes, que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos, el avance de las actividades y la procedencia del reconocimiento económico.

En consecuencia, el presupuesto del convenio interadministrativo constituye el soporte financiero para la ejecución de las actividades de fortalecimiento institucional previstas, mediante la articulación de los recursos monetarios de la IUIPC y el aporte en especie de CIDTI 4.0 S.A.S. Su ejecución deberá garantizar la correspondencia entre los recursos comprometidos, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, promoviendo la eficiencia, la economía, la transparencia y la adecuada destinación de los recursos públicos para el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica y las condiciones de prestación del servicio público de educación superior.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

La Institución Universitaria las Culturas y las Artes Populares IPC, podría ofrecer varios

descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser considerados detenidamente por el proponente al preparar su propuesta. Estos descuentos pueden incluir reducciones en impuestos locales y otros incentivos fiscales. Tener en cuenta estos posibles beneficios es esencial para una correcta planificación financiera y para maximizar la eficiencia económica del proyecto propuesto. Por lo tanto, los proponentes deben investigar y aplicar estos descuentos adecuadamente para optimizar sus propuestas y asegurar su competitividad y viabilidad.

Tabla No 10. Impuestos, tasas y contribuciones.

Concepto	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo	3,5%
Pro cultura	1.0%
Estampilla Pro-Univalle	2,0%
Estampilla Pro-Hospitales	1,0%
Estampilla Pro-Unipacifico	0,5%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2,0%
Estampilla Pro-Deporte	1,0%
Pro Justicia familiar	2,0%

Retefuente	2,0%	RETEICA	10 * 1.000	IVA	19%

Fuente: Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC

Los demás impuestos, como el IVA, la Retefuente y la Reteica, se aplicarán según la personería jurídica que presente la oferta para cubrir la necesidad. Esto se hará sin perjuicio de que La Institución Universitaria las Culturas y las Artes Populares de las Artes IPC, deba implementar nuevas deducciones e impuestos conforme a normativas legales superiores que entren en vigor después de la emisión de este documento. En cualquier caso, al presentar la propuesta, se entenderá que el proponente acepta la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN OTRA O SERVICIO

Los aspectos técnicos del presente proceso contractual comprenden las características, especificaciones, condiciones de calidad y requerimientos operativos de los bienes, servicios e intervenciones necesarios para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC). Su definición permite establecer el alcance de las actividades que se desarrollarán mediante el convenio interadministrativo, garantizando su correspondencia con las necesidades de dotación, mantenimiento, adecuación de infraestructura y mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

creación artística.

El objeto contractual comprende diferentes componentes técnicos relacionados con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos, mobiliario académico y administrativo, licencias de software especializado, medios audiovisuales y sistemas de climatización. Asimismo, contempla la provisión de elementos asociados a la seguridad y salud en el trabajo, el mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y sistemas eléctricos, electromecánicos, hidrosanitarios y de protección contra incendios, así como la ejecución de adecuaciones locativas, arquitectónicas, acústicas y funcionales en las sedes institucionales.

La diversidad de estos componentes exige considerar las condiciones particulares de cada actividad, incluyendo las cantidades requeridas, las características de los materiales y equipos, los procedimientos de instalación, los estándares de calidad, las exigencias de seguridad y las condiciones de funcionamiento. De igual manera, resulta necesario garantizar la compatibilidad entre los bienes suministrados y la infraestructura existente, así como la adecuada coordinación de las intervenciones que involucren diferentes especialidades técnicas.

En relación con las intervenciones sobre infraestructura física, deberán observarse las condiciones particulares de las sedes institucionales, especialmente aquellas correspondientes a la sede Coltabaco, reconocida como Bien de Interés Cultural. En este caso, las actuaciones deberán desarrollarse considerando las exigencias de conservación patrimonial, compatibilidad de materiales y protección de los elementos arquitectónicos, así como las autorizaciones que correspondan por parte de las autoridades competentes.

Las especificaciones técnicas constituyen el referente para determinar las condiciones mínimas de calidad, funcionalidad y desempeño que deberán cumplir los bienes suministrados y los servicios ejecutados. Asimismo, permiten orientar la programación de actividades, verificar la conformidad de los productos entregados y establecer criterios para el seguimiento, supervisión y recibo de las intervenciones desarrolladas en el marco del convenio.

En consecuencia, a continuación, se presentan las tablas que contienen los componentes, actividades, unidades de medida, cantidades y especificaciones técnicas correspondientes a los bienes, obras y servicios requeridos por la IUIPC. Esta información constituye la base para la ejecución de las actividades previstas y permite delimitar el alcance técnico del convenio interadministrativo, en concordancia con los objetivos de fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio público de educación superior.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mobiliario para la Sala de Informática	Mesa o estación de trabajo para sala de sistemas	Puesto	31

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Mobiliario para la Sala de Informática	Silla ergonómica para puesto de trabajo	Unidad	31
Mobiliario para la Sala de Informática	Instalación y ubicación del mobiliario	Servicio	1
Equipos de cómputo y solución tecnológica	Equipo de cómputo todo en uno (AIO) para uso profesional y diseño, con teclado y mouse	Unidad	31
Equipos de cómputo y solución tecnológica	Conectividad y red local de la sala	Solución	1
Equipos de cómputo y solución tecnológica	Sistema eléctrico y organización de cableado	Solución	1
Equipos de cómputo y solución tecnológica	Instalación, configuración y puesta en operación	Servicio	1
Licencias para producción musical	Software DAW profesional	Licencia	20
Licencias para producción musical	Suite de plug-ins e instrumentos virtuales	Licencia	20
Licencias para producción musical	Instrumentos virtuales de metales latinos	Licencia	20
Televisores y equipos de aire acondicionado	Televisor LED o QLED de 65 pulgadas, 4K UHD, Smart TV, con soporte de pared	Unidad	2
Televisores y equipos de aire acondicionado	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Mini Split Inverter de mínimo 18.000 BTU/h	Unidad	5
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Servicio especializado de control integrado de plagas	Empresa especializada en control de plagas; (Palmera Junior)	4 sedes
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Servicio de recarga y mantenimiento de extintores tipo: ABC, Agua a Presión y CO_2	1 servicio para 154 extintores de la IUIPC; (Bomberos)	4 sedes
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Red Contra Incendios (RCI)	1 Servicio empresa especializada	2 sedes
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Mantenimiento del sistema de detección y alarma contra incendios,	1 Servicio empresa	2 sedes

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

	detectores de humo y luces de emergencia	especializada; (Bomberos)	
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Mantenimiento, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y sistema RCI	1 Servicio empresa especializada; (Palmera Junior)	2 sedes
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Inspección técnica y emisión del Certificado de Seguridad por parte del Cuerpo de Bomberos	1 Servicio empresa especializada; (Bomberos)	2 sedes
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Elementos de dotación para Botiquines de la Institución	Compra de dotación para primeros auxilios	Para 20 botiquines ubicados por las 4 sedes de la institución.; Estos implementos mantienen en constante reposición
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Desfibrilador Externo Automático (DEA)	Adquisición elementos para atención médica	2
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Dotación de Brigada de Emergencias	Kits de Emergencias para Brigadistas	30
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Gabinetes para almacenamiento y protección de equipos de emergencia	Instalación de gabinetes respuesta emergencia	2
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Capacitación y simulacros Brigada de emergencia	Servicio de capacitación - entrenamiento	2 veces al año
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Kit para atención y control de derrames de sustancias químicas	Kits de Emergencias	5
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Cajas o recipientes plásticos con tapa para almacenamiento organizado de sustancias químicas	Recipientes alamcenamiento	10
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Envases de Hojalata y Envases Plástico HDPE N°2 para almacenamiento de sustancias químicas escuela de artes plásticas.	Recipientes de hojalata y plástico para alamcenamiento	Envase de Hojalata (1 Litro / ¼ Galón).20 und; Envase

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

		de químicos	Plástico HDPE N°2 (1 Litro).20 und
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Stickers de Rotulado SGA Escuela (8x8 cm)	Stickers de Rotulado SGA	80
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Silla de ruedas para atención de emergencias	Silla de ruedas	1
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Megáfonos y sistema portátil de comunicación	Sistema de comunicación	4
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	radios de comunicación	Sistema de comunicación	8
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Sistema de sonido ambiental para emergencias	Sistema de comunicación	2 (Coltabaco y Lido)
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Cuerda o correa de evacuación	Cuerda para evacuar	4
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Recipiente color rojo para RESPEL (Residuos peligrosos) de 7 L	Recipiente residuos	8
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Recipiente guardián para residuos cortopunzantes	Recipiente residuos	4
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Bolsas rojas para residuos de riesgo biológico	Paquetes de bolsas rojas 10 L	20 paquetes
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Pulsioxímetro / oxímetro de pulso	Dotación primeros auxilios / enfermería	2
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Glucómetro	Dotación primeros auxilios / enfermería	2
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Tensiómetro digital	Dotación primeros auxilios / enfermería	2
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Medidor multiparámetro de calidad de agua	Dotación saneamiento básico	2
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Andamio Multidireccional certificado tipo Ringlock o roseta; Trabajo en Alturas	Dotación mantenimiento	1
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Línea de Vida Horizontal ELH-RP1-T6	Dotación EPP mantenimiento;	2 Kits completos del sistema

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

		Línea de Vida Horizontal	
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Botas dieléctricas con puntera no metálica (composite o fibra/acrílica), suela antideslizante y certificadas	Dotación EPP mantenimiento	12 pares
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Guantes de carnaza reforzados	Dotación EPP mantenimiento	20 pares
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Protectores auditivos tipo copa	Dotación EPP mantenimiento	15
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Gafas de seguridad de policarbonato	Dotación EPP mantenimiento	20
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Uniforme Mantenimiento	Dotación mantenimiento	12
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Respirador de protección respiratoria, y Careta de protección facial.	Dotación EPP mantenimiento	20
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Guantes de protección química	Dotación EPP mantenimiento	40
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Balde con exprimidor y palanca 19 L	Dotación Aseo - mantenimiento	3
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Pupitre ergonómico para personas zurdas	Dotación EPP ergonómico	10
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética "La institución no se hace responsable de objetos perdidos en el parqueadero"	Señaléticas	5
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética "Prohibido parquear"	Señaléticas	5
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética ""Este espacio es 100% libre de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores".	Señaléticas	15
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética "Enfermería"	Señaléticas	4
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética "Punto de encuentro" para piso	Señaléticas	3
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética "Parqueo personas con discapacidad" para piso	Señaléticas	3
Seguridad y Salud en	Señalética "Salida de evacuación →"	Señaléticas	20

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

el Trabajo (SG-SST)			
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética "← Salida de evacuación"	Señaléticas	20
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética "Gradas ↓ hacia la derecha"; Señalética "Gradas ↓ hacia la izquierda"	Señaléticas	20; 20
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Señalética "MEZZANINE"	Señaléticas	3
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Servicio de Área Protegida / Zona Segura – EMI	Servicio emergencias médicas	2
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Mediciones Ambientales – Ruido, Iluminación y Vertimientos	Servicio ambiental	1
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Bebederos de agua filtrada	Servicio de compra	4
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Linea de vida retractil y puntos de anclaje	Linea de vida retractil y puntos de anclaje	2; (definir cuántos puntos de anclaje área de mantenimiento)
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	exámenes médicos ocupacionales con énfasis en trabajo en alturas	Servicio	6
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Implementación de la Batería de Riesgo Psicosocial	Servicio	1
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Servicio integral de capacitación, formación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	Servicio	12
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Maletín de emergencias para portería	Kit completo	2
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Curso de formación en espacios confinados y evaluación médica ocupacional de aptitud, según el rol	Servicio	Por definir según el personal que requiera ingresar, vigilar o supervisar espacios confinado
Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Malla pajarito metálica galvanizada de ½ pulgada, rollo de 30 metros	Rollo	12 rollos

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Mantenimiento integral de infraestructura y sistemas	Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo y recuperación operativa de los sistemas de climatización (Mini Split, Cassette y Fan Coil)	Servicio	1
Mantenimiento integral de infraestructura y sistemas	Desmonte, traslado, reinstalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado existentes	Equipo	3
Mantenimiento integral de infraestructura y sistemas	Mantenimiento de sistemas de bombeo, redes hidrosanitarias, tanques y sistema de protección contra incendios, incluida hidro succión especializada	Servicio	1
Mantenimiento integral de infraestructura y sistemas	Mantenimiento, recuperación operativa y certificación de los sistemas de transporte vertical (ascensores)	Servicio	1
Mantenimiento integral de infraestructura y sistemas	Mantenimiento de subestaciones, transformadores, electrobarras, plantas eléctricas, ATS, UPS y tableros eléctricos	Servicio	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de materiales para la reconfiguración espacial del área administrativa	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de elementos y aditamentos para la redistribución del quiosco	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de piso especializado en salones de danza	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro y ensamble de estructura para la reubicación de la Unidad de Almacenamiento de Residuos (UAR)	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de sistema metálico tipo cárcamo para el reemplazo de rejillas	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de cerramiento metálico perimetral de seguridad	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y	Suministro y montaje de estructura y cubierta para el parqueadero de	Intervención	1

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Coltabaco	motos y ampliación		
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de garita de vigilancia prefabricada	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de iluminación exterior LED adosada en zonas de parqueo y circulación	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de sistema de automatización eléctrica para el portón vehicular corredizo de acceso	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro de equipamiento escénico profesional (tarima modular, torres truss, vestimenta teatral)	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de sistema de suspensión, elementos de acondicionamiento acústico y cortinería	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de acondicionamiento acústico, piso, iluminación y atril para el auditorio de la sede Coltabaco (sótano)	Intervención	1
Aditamentos de las sedes El Lido y Coltabaco	Suministro e instalación de muebles divisorios y de almacenamiento para los salones de artes plásticas del tercer piso de la sede Coltabaco	Intervención	1
Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Fabricación, suministro e instalación de pérgolas retráctiles – Dos (2) pérgolas instaladas y operativas	Unidades	2
Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Instalación eléctrica e iluminación – Sistema de iluminación funcionando	Luminarias	14
Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Fabricación e instalación de cortinas – Cortinas instaladas	Unidades	27
Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Suministro de rampa portátil – Rampa entregada	Unidad	1
Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Suministro de barras de ballet – Barras entregadas	Unidades	12

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Logística y traslado de hornos – Dos hornos instalados	Hornos	2
Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Adecuación eléctrica – Sistema certificado	Sistema	1
Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Fabricación e instalación – Cubierta instalada	Unidad	1
Adecuaciones complementarias de la sede Coltabaco	Reconfiguración espacial – Tres espacios habilitados	Espacios	3

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los siguientes riesgos pueden ser mitigados, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del proveedor que se pretende contratar, como por el control, vigilancia y seguimiento llevada a cabo por el Supervisor del contrato, tal como se señaló en los respectivos estudios previos.

Los siguientes datos representan una escala de valoración utilizada para evaluar la probabilidad de que ocurran ciertos eventos o situaciones. Cada categoría asigna un valor numérico del 1 al 5, donde el número más alto indica una probabilidad más alta de que el evento se produzca.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente): El evento es poco probable y solo puede ocurrir en circunstancias excepcionales.	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente): El evento tiene una probabilidad baja, pero aún puede ocurrir en situaciones poco frecuentes.	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro): El evento tiene una probabilidad moderada y podría ocurrir en cualquier momento futuro.	3
Probable (probablemente va a ocurrir): El evento es bastante probable y es probable que ocurra.	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias): El evento es altamente probable y ocurre en la mayoría de las circunstancias.	5

Fuente: Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC.

Estas categorías y valores numéricos se utilizan para ayudar en la evaluación de riesgos, la planificación de acciones futuras y la toma de decisiones en diversos contextos, desde la gestión de proyectos hasta la evaluación de amenazas o peligros.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La siguiente tabla No.13 permite entender cómo los distintos niveles de afectación en la ejecución de un contrato se traducen en términos de sobrecostos o impacto financiero:

Tabla No 13. Correspondencia entre calificación cualitativa y calificación monetaria.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Fuente: Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC.

La siguiente tabla proporciona una estructura sistemática para evaluar y categorizar los distintos niveles de riesgo asociados con un proyecto, proceso o actividad. Esta herramienta permite identificar y clasificar los riesgos según su impacto cualitativo y cuantitativo, facilitando así la toma de decisiones informadas y la implementación de estrategias de mitigación adecuadas:

Tabla No 15. Valoración del riesgo.

	CATEGORÍA	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9

VIGILADA MINEDUCACIÓN

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC.

La tabla No.15 de valoración del riesgo se utiliza para clasificar diferentes niveles de riesgo en categorías específicas con el fin de facilitar su comprensión y gestión. Estas categorías se definen según el grado de riesgo asociado a determinados valores de evaluación. A continuación, se detallan las categorías del riesgo según la valoración asignada:

Tabla No 16. Categorías del riesgo.

valoración del riesgo	categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
7 y 6	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Fuente: Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares - IPC.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información recopilada y analizada en el presente estudio del sector, se identifican los siguientes aspectos relevantes para la estructuración y ejecución del convenio interadministrativo que pretende celebrar la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IUIPC):

El análisis del sector permite establecer que el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y creación artística, la dotación de medios educativos y el mantenimiento y adecuación de la infraestructura física y tecnológica responden a necesidades institucionales relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio público de educación superior. Las

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

intervenciones proyectadas contribuirán a optimizar los espacios académicos y administrativos, fortalecer la capacidad instalada, garantizar mejores condiciones de seguridad y accesibilidad y favorecer el desarrollo de las actividades de formación, investigación y creación artística de la IUIPC.

El proceso se proyecta mediante la modalidad de contratación directa, a través de un convenio interadministrativo de cooperación con CIDTI 4.0 S.A.S., cuya pertinencia se sustenta en la correspondencia de su objeto social con las actividades requeridas, sus antecedentes de experiencia contractual y las capacidades técnicas, administrativas y operativas relacionadas con proyectos de tecnología, dotación y mejoramiento de infraestructura. Asimismo, la experiencia previa de la entidad cooperante con la IUIPC constituye un antecedente favorable por su conocimiento de las condiciones institucionales. La celebración del convenio deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos jurídicos aplicables y la efectiva articulación de capacidades para el desarrollo de una finalidad pública común.

En relación con el plazo de ejecución, se establece como fecha máxima el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del inicio de ejecución registrado en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes. Este término exige una adecuada programación y coordinación de las actividades de suministro, instalación, mantenimiento y adecuación de infraestructura, considerando la disponibilidad de equipos, materiales, personal especializado y las condiciones particulares de intervención de las sedes institucionales. La programación deberá permitir el cumplimiento oportuno de las obligaciones y la entrega de los productos previstos dentro del periodo establecido.

El valor total del convenio interadministrativo asciende a TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.199.780.301), conformado por un aporte financiero de la IUIPC de $3.047.409.810 y un aporte en especie de CIDTI 4.0 S.A.S. de $152.370.491. La estimación económica comprende los componentes de dotación, mantenimiento y adecuación de infraestructura, considerando las características técnicas y las condiciones de ejecución requeridas. La diferenciación entre los aportes monetarios y en especie permitirá garantizar la adecuada identificación, seguimiento y control de los recursos comprometidos. Los desembolsos se realizarán mediante actas parciales, sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la aprobación de la supervisión institucional.

Para proteger los intereses de la Institución, se contempla la exigencia de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, cada uno por el veinte por ciento (20 %) del valor total del convenio, con vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales. Asimismo, se establece el amparo de salarios y prestaciones sociales por el ocho por ciento (8 %) del valor total, con vigencia durante la ejecución y tres (3) años adicionales, y una cobertura de responsabilidad civil extracontractual equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, durante el término de ejecución. Estas garantías deberán articularse con los mecanismos de supervisión y seguimiento para prevenir y atender los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones convenidas.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Para la caracterización del mercado y la identificación de los antecedentes contractuales se utilizaron once (11) códigos del Clasificador Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), correspondientes a muebles (56101500), computadores (43211500), software (43230000), equipos audiovisuales (52161500), equipos de enfriamiento y aire acondicionado (40101700), equipo contra incendios (46191600), seguridad y protección personal (46180000), productos para servicios médicos de urgencias y campo (42170000), servicios de apoyo para la construcción (72101500), servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones (72102900) y servicios de sistemas eléctricos (72151500). Estas categorías permitieron identificar procesos de contratación relacionados con las actividades requeridas y establecer referentes sobre las condiciones de oferta y demanda, sin que los valores de contratos anteriores constituyan por sí solos una determinación de los precios aplicables al convenio.

Desde el componente técnico, la ejecución del convenio deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones, cantidades y condiciones de calidad establecidas para el suministro e instalación de equipos tecnológicos, mobiliario, sistemas de climatización, medios educativos y demás elementos de dotación. De igual manera, las actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura deberán desarrollarse mediante procedimientos técnicamente adecuados y con personal competente, observando las normas de seguridad y los requisitos aplicables a cada intervención. Se deberá prestar especial atención a las actuaciones previstas en la sede Coltabaco, por su condición de Bien de Interés Cultural, garantizando el cumplimiento de las disposiciones de conservación patrimonial y la obtención de las autorizaciones correspondientes. La supervisión institucional deberá verificar la ejecución de las actividades y la conformidad de los bienes y servicios entregados mediante soportes técnicos y evidencias que permitan establecer el cumplimiento de las obligaciones.

En conjunto, los elementos técnicos, económicos, jurídicos y administrativos examinados proporcionan fundamentos para la estructuración del convenio interadministrativo entre la IUIPC y CIDTI 4.0 S.A.S., considerando las necesidades de fortalecimiento institucional, las características del mercado, los antecedentes contractuales, las capacidades de la entidad cooperante y los recursos requeridos para la ejecución de las actividades. En este sentido, el convenio constituye un mecanismo de articulación de esfuerzos orientado al mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, los medios educativos y las condiciones de funcionamiento de las sedes institucionales, procurando que la inversión pública se traduzca en resultados verificables que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales de la IUIPC, bajo criterios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

12. FIRMA RESPONSABLES



YENNIFER JHOHANNA RAMIREZ CUESTA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz para el análisis de riesgos previsibles.